
ROSARIO

JUZGADO DE FAMILIA

Por disposición del Juez del Juzgado Unipersonal de Familia de la 4ta Nominación de Rosario, se ha ordenado notificar al demandado ARIS MARTIN OYARZABAL (DNI 18.824.320) el decreto de fecha 19.03.2026, dictado en autos caratulados: "GALFIONE, PAULA MARIA C/ OYARZABAL, ARIS MARTIN Y OTROS S/ ALIMENTOS" CUIJ 21-11451689-6. "Rosario, 19 de Marzo de 2026. Por denunciado incumplimiento de la resolución nro. 1511/2025. Intímase a Aris Martín Oyarzabal a regularizar la cuota alimentaria provisoria a su cargo, haciéndole saber que deberá depositar en la cuenta abierta para estos autos en el Banco Municipal Rosario, Sucursal 80 Caja de Abogados -cuenta nro. 53009472, CBU 0650080103000530094725- y en el término de cinco días, las sumas correspondientes a las mesadas alimentarias que se adeudaren, y en lo sucesivo, dentro de los diez primeros días de cada mes, conforme lo resuelto en autos. En su caso, formule descargo, justificando el pago, todo con apercibimiento de ley. FIRMADO: DR. ANTELO GUSTAVO ADOLFO (JUEZ), SCHMIDLIN Natalia (secretaria)" Rosario,

\$100 558718 Abr 10 Abr 14

Por disposición de la Dra. Silvina I. García, jueza del Juzgado Unipersonal de Familia Nº2 de Rosario, se ha dispuesto notificar por edictos a MARIANA JUDITH BARRAZA (D.N.I. 38.596.564) la sentencia dictada dentro de los autos caratulados RIVAS, YOSELIN Y OTROS s/ CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967 - 21-11441944-0, que a continuación se transcribe: Nº377. ROSARIO, 28 de mayo de 2025. Y VISTOS Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: 1.-) Ratificar la medida excepcional adoptada por la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2a Circunscripción por Disposición Nº 19/25 del 23 de Enero de 2025 , dictada en relación a la niña Yoselín Rivas (D.N.I. Nº 52.906.447) hija de la señora Mariana Judith Barraza (D.N.I. Nº 38.596.564) y del señor Pablo José Rivas (D.N.I. Nº 39.247.652) , consistente en la separación temporal de su centro de vida y su alojamiento en Centro Residencial por un plazo de 90 días, la cual se encuentra vencida al 23 de Abril de 2025, de conformidad con lo establecido por el art. 607 inc. c) del CCyCN. 2.-) Oficiar a la Autoridad administrativa que solicitó el control de legalidad, para que, atento encontrarse vencida la medida, en el término de 10 días resuelva definitivamente la situación de la niña Yoselín Rivas, poniendo en conocimiento a la Dirección que en el momento de resolver definitivamente, junto a la Disposición Administrativa que así lo sugiera, acompañe las notificaciones correspondientes a los progenitores 4.-) Notificar a los niños, su defensor privado si hubiera intervenido, el Defensor de Menores de Edad, los representantes legales, familiares o responsables y demás partes del proceso. 5.-) Anoticiar a la Defensora General de Niñas, Niños y Adolescentes. 6.-)Resérvense las presentes actuaciones por aquel período, aplicándose estrictamente el art. 56 del CPCC, solo pudiendo ser retirados por Secretaría en su caso, con el debido registro informático. Insértese y hágase saber. Fdo. DRA. SILVINA I. GARCÍA, Jueza; DRA. GABRIELA RÍOS ARTACHO, Secretaria.

\$ 1 557943 Abr. 10 Abr. 14

Por disposición de la Dra. María José Campanella, jueza del Juzgado Unipersonal de Familia Nº 3 de Rosario, se ha dispuesto notificar por edictos a NADIA SABRINA ROMERO, (D.N.I. Nº 38.813.940) la sentencia dictada dentro de los autos caratulados ROMERO, ALDANA Y OTROS s/ CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967 - 21-11436561-8, que a continuación se transcribe: Nº 60. ROSARIO, 12 de febrero de 2026. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO ...RESUELVO: 1). Privar de la responsabilidad parental a la Sra. NADIA SABRINA ROMERO, (D.N.I. Nº 38.813.940) en atención a lo dispuesto por el art. 700 inc. d) del C.C. Y C. N. 2). Declarar en SITUACION DE ADOPTABILIDAD a la niña ALDANA ROMERO (D.N.I. Nº 70.287.671), nacida en fecha 03 de Mayo de 2024 en la ciudad de Rosario. 3). Notificar la presente a la Dirección Provincial de Niñez, a la Defensora General en su despacho y a la señora Nadia Sabrina Romero 4). Firme que quede la presente resolución, ofíciase al Registro Único de Aspirantes a Guarda con fines adoptivos (R.U.A.G.A), ordenando que remita tres legajos para la selección de los futuros padres adoptivos, acompañando fotocopia de la presente sentencia íntegra, debiendo dejarse constancias en autos de la notificación al mismo, de conformidad con el art. 14 de la Ley 13,094, ordenando que remita tres legajos para la selección de pretensos adoptantes conforme lo dispuesto por el art. 613 del C.C.C.y C. 5). Insértese y hágase saber. Fdo. digitalmente por la DRA. MARIA JOSE CAMPANELLA, Juez.

\$ 1 557946 Abr. 10 Abr. 14

Por disposición de la Dra. MARÍA JOSÉ DIANA, Jueza del Juzgado Unipersonal de Familia Nº 1 de Rosario, se ha dispuesto notificar por edictos a Lorenzo Hernán Leiva (DNI 27.707.708) la sentencia dictada dentro de los autos caratulados LEIVA VIVA ZAMIRA Yael Milagros Y OTROS s/ Control De Legalidad De Medidas Excepcionales Y Urgentes Ley 12.967 - 21-23591478-3, que a continuación se transcribe: "Nº 33. ROSARIO, 09 de febrero de 2026. VISTOS... CONSIDERANDO ...

RESUELVO: 1) Ratificar la resolución definitiva de la medida excepcional adoptada por la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2a Circunscripción respecto de las niñas: ZAMIRA Yael Milagros Leiva Viva, D.N.I. Nº 52.563.842, nacida en

fecha 10 de Mayo de 2012, nacimiento inscripto en la Sub. Secc. Hospital Maternidad Martin, Tomo IV B, Acta 1133 Baño 2012, hija de Jessica María Viva y del señor Lorenzo Hernán Leiva; BRIANNA AGOSTINA VIVA, D.N.I. Nº 57.609.226, nacida en fecha 3 de Abril de 2019, hija de la señora Jessica María Viva, nacimiento inscripto en el Hospital Maternidad Martin de Rosario, Oficina 2477, Año 2019 Acta 973, y AMBAR NEREA VIVA, D.N.I. Nº 54.992.911,

nacida en fecha 25 de Agosto de 2015, en Rosario, nacimiento inscripto en Hospital Provincial, Tomo VI, Acta 1561 del año 2015, hija de la señora Jessica María Viva, en cuanto sugiere la declaración en situación de adoptabilidad de las mismas y la consecuente privación de responsabilidad parental de la señora Jessica María Viva y del señor Lorenzo Hernán Leiva (artículo 607 inc c. y 700 del CCCN) según surge de la Disposición Nº 202125 de fecha 18 de Agosto de 2025;

2) citar a la señora JESICA MARÍA VIVA y al señor LORENZO a fin de que se expidan sobre las medidas definitivas propuestas por la autoridad de aplicación y ofrecer prueba en el término de diez días, bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación (artículo 66 BIS tercer párrafo de la ley 12.967); 4) Notifíquese al Defensor General a los fines legales correspondientes; 5) Notifíquese a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia; 6) Insértese y hágase saber. Fdo. DIGITALMENTE POR LA DRA. MARIA JOSE DIANA, Jueza.

\$ 1 557947 Abr. 10 Abr. 14

Por disposición del señor Juez del Juzgado Unipersonal de Familia N° 4 de la ciudad de Rosario, se ha ordenado notificar al demandado ALDO GASTÓN CASTAÑEDA (D.N.I. n.º 29.683.554) la resolución de alimentos provisorios dictada en autos caratulados "ESCOBAR, ROMINA MICAELA c/ CASTAÑEDA, ALDO GASTON Y OTROS s/ Alimentos Provisorios" CUIJ: 21-11449500-7, Nro 137. Rosario, 4 de marzo de 2026. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVE: 1) Fijar una

cuota alimentaria provisorio a favor de la niña JESÚS EZEQUIEL CASTAÑEDA ESCOBAR, titular del DNI Nro. 55.761.076, a cargo de su progenitor, Aldo Gastón CASTAÑEDA, titular del DNI Nro. 29.683.554, consistente en un(1) Salario Mínimo Vital y Móvil. El dinero correspondiente a la mesada alimentaria deberá ser depositado del 01 al 10 de cada mes en una cuenta judicial que deberá abrirse en el Banco Municipal de Rosario, Sucursal Caja de Abogados, a la orden de este Juzgado y para estos autos. 11) Hacer saber a la demandada lo dispuesto por la Ley 11.945 Art. 4 de la Ley 11.945 que se transcriben a continuación: "Habilita la inscripción en el Registro de deudores alimentarios morosos el incumplimiento de tres cuotas consecutivas o cinco alternadas dentro de los dos años, ya sean de alimentos provisorios o definitivos. Habilita la inscripción de los empleadores el incumplimiento de una orden judicial debidamente notificada que disponga la retención y depósito a la orden de algún juzgado de sumas destinadas a alimentos". Insértese y hágase saber. Fdo. GUSTAVO ADOLFO ANTELO (JUEZ). 6 de marzo de 2026.

\$ 100 557975 Abr.10 Abr. 14

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

La Sra. jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N.º5 de Rosario, Dra. Lucrecia Mantello, hace saber que en autos «MELTING SRL S/ QUIEBRA INDIRECTA» CUIJ: 21-02900083-9, por resolución N.º 76 de fecha 25/03/2026, se ha declarado la quiebra de MELTING SRL, CUIT 30-71461348-7, con domicilio en Nicaragua 820 de Rosario. Asimismo, se ha resuelto imponer a la sindicatura ya designada con los trámites inherentes a esta quiebra y se dispone: 1.º) Fijar el día 15/05/2026 como fecha tope para que los acreedores presenten los pedidos de verificación ante la sindicatura, debiendo acompañar los títulos justificativos de los mismos en los términos del artículo 200 de la LCQ.- 2.º) Fijar el día 03/07/2026 como término para que la sindicatura presente el informe individual; y el día 02/09/2026 como fecha límite para la presentación del informe general. Lo que se publica por 5 días a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Dra. Silvina Rubulotta, Secretaria. Rosario,

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, DRA. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. PIAGGIO, ALEJANDRO NICOLAS (DNI Nº 37.448.735) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.R.L. c/ PIAGGIO, ALEJANDRO NICOLAS s/ Ejecutivo (EXPTE. Nº 21-13936968-5 AÑO 2024): Rosario, fecha conforme constancias obrantes en sistema SISFE. 1-Por parte, domiciliada y por iniciada DEMANDA EJECUTIVA. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada bajo apercibimiento de REBELDÍA y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de TRES DÍAS. Notifíquese por cédula bajo FIRMA DE PROFESIONAL (art. 25 C.P.C.C.).. Hágase saber al Oficial Notificador actuante que deberá requerir la presencia del/La demandado/a en el domicilio denunciado, y de no ser hallado, preguntar si vive allí el requerido/a y únicamente en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación. 2-Atento las constancias de autos, trábase EMBARGO sobre los HABERES del demandado, en proporción de ley (dec.484/87), por el monto y los conceptos que a continuación del presente se detallan. Previa reposición de SELLADO DE EMBARGO, si correspondiere, líbrese oficio al empleador respectivo. Se hace saber al EMPLEADOR QUE SI FUERAN HABERES JUBILATORIOS la medida NO debe efectivizarse, comunicando dicha circunstancia a este proceso. Los MONTOS EMBARGADOS deberán ser depositados en CUENTA JUDICIAL DEL BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO, SUC. 80 -CAJA DE ABOGADOS DE ROSARIO- conforme los datos que surgen de la CONSTANCIA DE CUENTA JUDICIAL ADJUNTADA al oficio. La PARTE ACTORA deberá abrir CUENTA BANCARIA a la orden de este Juzgado y a nombre de estos autos. si aún no lo hubiera realizado, y ADJUNTAR DIRECTAMENTE AL OFICIO la constancia del número de Cuenta Judicial y C.B.U., correspondiente a los presentes autos. El EMPLEADOR DEBERÁ VERIFICAR PREVIO AL DEPÓSITO de las sumas embargadas, que el número de cuenta bancaria y de C.B.U., que se adjunta al oficio se corresponda con estos autos y se encuentre a nombre de esta. dependencia judicial ante el Banco Municipal de Rosario, Suc. Caja de Abogados. A los fines de posibilitar el depósito en la cuenta judicial, puede CONSULTAR el INSTRUCTIVO ingresando en www.bmros.com.ar/uploads/pdfs/1661787232982.pdf. El EMPLEADOR DEBERÁ COMUNICAR al Juzgado de la causa la realización de los depósitos respectivos o, en su caso, cualquier motivo que impidiere cumplimentar la medida ordenada dentro de los treinta días de recibido el oficio, bajo apercibimientos de as treintes por incumplimiento de la medida. A tal fin podrá enviar la RESPUESTA o realizar CONSULTAS mediante correo electrónico dirigido a circuitoejelros@justiciasantafe.gov.ar . 3-Parte Demandada: PIAGGIO, ALEJANDRO NICOLAS. 4-D.N.I. Nro: 37.448.735. 5-El MONTO TOTAL por el que DEBE

CUMPLIMENTARSE la PRESENTE MEDIDA, en concepto de capital, intereses y costas futuras estimadas prudencialmente SE DETERMINA EN LA SUMA DE: \$690.829,62 (Seiscientos noventa mil ochocientos veintinueve pesos con 62/100 cent.). 6-Líbrese OFICIO en soporte PAPEL o DIGITAL y/o MANDAMIENTO a fin del cumplimiento de lo ordenado. Se encuentran facultados para el diligenciamiento, el/la profesional que se indica a continuación y/o quien/es éste autorice: KNAFEL, ROXANNA NOEMI - CUIT -27213070164. 7-Dese al presente la TRAMITACIÓN ÚNICAMENTE DIGITAL prevista en el Acuerdo del 11.6.2024, Acta Nº 21, por la C.S.J.S.F... 8-Resérvese la documental acompañada. Hágase saber a las partes que deberán indicar CORREO ELECTRÓNICO para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales, si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar igualmente notificadas conforme al art.14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7.3.2019, Acta Nº 7 p. 11. Desígnase a la/s parte/s compareciente/s y/o a su/s profesional/es, según la índole del instrumento, como depositario/s judicial/es de los originales de toda presentación y documentación escaneada realizada mediante Autoconsulta Sisfe (cédulas, poderes, escritos con patrocinio, etc.), con la obligación -de presentarlos en caso de serle requerido, en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de "PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN

EXPEDIENTES INICIADOS Y EN TRÁMITE - AUTOCONSULTA ONLINE". Ello tanto en relación a la parte actora como a la demandada que compareciere en autos. Fin del decreto firmado digitalmente conforme constancias obrantes en SISFE. Juzgado de 1a. Inst. de Ejecución Civil de Circuito 1a. Nom. De Rosario a cargo de: Dr. MARIANA P. MARTINEZ -Jueza- 1a. Inst. Ejec. Civil Circuito la. Nom. De Rosario Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA -Secretaria- 1a. Inst. Ejec. Civil de Circuito la. Nom. Rosario Dra. MARIELA BOLLINI -Prosecretaria- 1a. Inst. Ejec: Civil Circuito la. Nom. De Rosario.

\$ 100 557865 Abr. 10 Abr. 14

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, DRA. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. RUIZ, SONIA YAQUELINE (DNI. Nº 95.704.851) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONES.A. c/ RUIZ, SONIA YAQUELINE s/Ejecutivo (CUIJ Nº 21-13925540-9): Rosario, fecha conforme constancias digitales en SISFE. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Designase al/la peticionante como depositario/a judicial de las cédulas/edictos originales que se hubieran acompañado en copia escaneada (art. 261 y 263 Código Penal), en las condiciones dispuestas por La C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de "PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES www.justiciasantafe.gov.ar/PRESENTACIONES%20ELECTR%C3%93NICAS/Pautas%20PEE%20a%20traves%20Autoconsulta%20-%20TO%20oct2021.pdf juzgado de la. Inst. De Ejecución Civil de Circuito de la 1era. Nom. De Rosario, a cargo de: Dra. MARIANA MARTINEZ -Jueza. Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA -Secretaria. Dra. Mariela Bollini -Prosecretaria.

\$ 1000 557866 Abr. 10 Abr. 14

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, DRA. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. PEREZ, LEANDRO ANDRES (DNI Nº 19.033.055) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.R.L. c/ PEREZ, LEANDRO ANDRES s/Ejecutivo (CUIJ Nº 21-13932265-4): Rosario, fecha conforme constancias digitales obrantes en el sistema informático Informando verbalmente en este acto el Actuario que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho declárasela rebelde siguiendo el juicio sin su participación. Designase al/la peticionante como depositario/a judicial de las cédulas/edictos originales que se hubieran acompañado en copia escaneada (art. 261 y 263 Código Penal), en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de "PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES" <http://www.justiciasantafe.gov.ar/PRESENTACIONES%20ELECTR%C3%93NICAS/Pautas%20PEE%20a%20traves%20Autoconsulta%20-%20TO%20oct2021.pdf> Juzgado de la. Inst. De Ejecución Civil de Circuito 1a. Nom. De Rosario a cargo de: Dr. MARIANA P. MARTINEZ -Jueza- 1a. Inst. Ejec. Civil Circuito la. Nom. De Rosario Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA -Secretaria- 1a. Inst. Ejec. Civil de Circuito la. Nom. Rosario Dra. MARIELA BOLLINI -Prosecretaria- 1a. Inst. Ejec. Civil Circuito la. Nom. De Rosario.

\$ 100 557867 Abr. 10 Abr. 14

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la PRIMERA Nominación de Rosario, DRA. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. LUCERO, ESTELA GLADIS (DNI Nº 13.428.707) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ LUCERO, ESTELA GLADIS s/Ejecutivo (CUIJ Nº 21-22899419-4): Rosario, fecha conforme constancias digitales obrantes en el sistema informático Informando verbalmente en este acto el Actuario que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho declárasela rebelde siguiendo el juicio sin su participación. Designase al/la peticionante como depositario/a judicial de las cédulas/edictos originales que se hubieran acompañado en copia escaneada (art. 261 y 263 Código Penal), en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de "PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES"

www.justiciasantafe.gov.ar/PRESENTACIONES%20ELECTR%C3%93NICAS/Pautas%20PEE%20a%20traves%20Autoconsulta%20-%20TO%20oct2021.pdf Juzgado de 1a. Inst. De Ejecución Civil de Circuito 1a. Nom. De Rosario a cargo de: Dr. MARIANA P. MARTINEZ -Jueza- 1a. Inst. Ejec. Civil Circuito 1a. Nom. De Rosario Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA -Secretaria- 1a. Inst. Ejec. Civil de Circuito 1a. Nom. Rosario Dra. MARIELA BOLLINI -Prosecretaria- 1a. Inst. Ejec. Civil Circuito 1a. Nom. De Rosario.

\$ 100 557868 Abr. 10 Abr. 14

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, DRA. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. LUGO, LUIS MARTIN (DNI Nº 32.089.683) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ LUGO, LUIS MARTIN s/ Ejecutivo (CUIJ Nº 21-22899054-7): Rosario, fecha

conforme constancias digitales en SISFE. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Designase al/la peticionante como depositario/a judicial de las cédulas/edictos originales que se hubieran acompañado en copia escaneada {art. 261 y 263 Código Penal), en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de "PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES" www.justiciasantafe.gov.ar/PRESENTACIONES%20ELECTR%C3%93NICAS/Pautas%20PEE%20a%20traves%20Autoconsulta%20-%20TO%20oct2021.pdf Juzgado de 1a. Inst. De Ejecución Civil de Circuito de la 1era. Nom. De Rosario, a cargo de: Dra. MARIANA MARTINEZ -Jueza. Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA -Secretaria. Dra. Mariela Bollini -Prosecretaria.

\$ 100 557869 Abr. 10 Abr. 14

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, DRA. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. BOGADO, SEBASTIAN ALBERTO (DNI Nº 31.980.522) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.R.L. c/ BOGADO, SEBASTIAN ALBERTO s/Ejecutivo (EXPTE.

Nº 21-13936935-9 AÑO 2024): Rosario, fecha conforme constancias digitales en SISFE. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Designase al/la peticionante como depositario/a judicial de las

cédulas/edictos originales que se hubieran acompañado en copia escaneada (art. 261 y 263 Código Penal), en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de "PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES" -

<http://www.justiciasantafe.gov.ar/PRESENTACIONES%20ELECTR%C3%93NICAS/Pautas%20PEE%20a%20traves%20Autoconsulta%20-%20TO%20oct2021.pdf> Juzgado de 1a. inst. De Ejecución Civil de Circuito de la 1era. Nom. De Rosario, a cargo de: Dra. MARIANA MARTINEZ -Jueza. Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA. Secretaria. Dra. Mariela Bollini -Prosecretaria.

\$ 100 557870 Abr. 10 Abr. 14

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, DRA. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. ALANIS, JONATAN JESUS (DNI Nº 37.901.180) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.R.L c/ ALANIS, JONATAN JESUS s/ Ejecutivo (CUIJ Nº 21- 13925401-2): Rosario, fecha conforme constancias digitales obrantes en el sistema informático Informando verbalmente en este acto el Actuario que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho declárasela rebelde siguiendo el juicio sin su participación. Designase al/la peticionante como depositario/a judicial de las cédulas/edictos originales que se hubieran acompañado en copia escaneada (art. 261 y 263 Código Penal), en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de "PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES"

<http://www.justiciasantafe.gov.ar/PRESENTACIONES%20ELECTR%C3%93NICAS/Pautas%20PEE%20a%20traves%20Autoconsulta%20-%20TO%20oct2021.pdf> Juzgado de 1a. Inst. De Ejecución Civil de Circuito 1a. Nom. De Rosario a cargo de: Dr. MARIANA P. MARTINEZ -Jueza- 1a. Inst. Ejec. Civil Circuito 1a. Nom. De Rosario Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA -Secretaria- 1a. Inst. Ejec. Civil de Circuito 1a. Nom. Rosario Dra. MARIELA BOLLINI -Prosecretaria-1a. Inst. Ejec. Civil Circuito 1a. Nom. De Rosario.

\$ 100 557871 Abr. 10 Abr. 14

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, DRA. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. LOPEZ, MIGUEL HERNAN (DNI Nº 23.914.541) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.R.L. c/ LOPEZ, MIGUEL HERNAN s/ Ejecutivo (EXPTE. Nº 21- 13937629-0 AÑO 2024): Rosario, fecha conforme constancias digitales en SISFE. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Designase al/la peticionante como depositario/a judicial de las cédulas/edictos originales que se hubieran acompañado en copia escaneada (art. 261 y 263 Código Penal), en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de "PRESENTACIÓN. ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES" -

<http://www.justiciasantafe.gov.ar/PRESENTACIONES%20ELECTR%C3%93NICAS/Pautas%20PEE%20a%20traves%20Autoconsulta%20-%20TO%20oct2021.pdf> Juzgado de 1a. Inst. De Ejecución Civil de Circuito de la 1era. Nom. De Rosario, a cargo de: Dra. MARIANA MARTINEZ -Jueza.Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA -

Secretaria. Dra. Mariela Bollini -Prosecretaria

\$ 100 557872 Abr. 10 Abr. 14

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, DRA. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. AYALA, JUAN ANTONIO (DNI Nº 24.060.313) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE

S.A. c/ AYALA, JUAN ANTONIO s/Ejecutivo (CUIJ Nº 21-13931379-5): Rosario,

fecha conforme constancias digitales obrantes en el sistema informático Informando verbalmente en este acto el Actuario que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho declárasela rebelde siguiendo el juicio sin su participación. Designase al/la peticionante como depositario/a judicial de las cédulas/edictos originales que se hubieran acompañado en copia escaneada (art. 261 y 263 Código Penal), en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de "PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES" - <http://www.justiciasantafe.gov.ar/PRESENTACIONES%20ELECTR%C3%93NICAS/Pautas%20PEE%20a%20traves%20Autoconsulta%20-%20TO%20oct2021.pdf> Juzgado de 1a. Inst. de Distrito de Ejecución Civil de la 1a. Nom. De Rosario a cargo de: Dr. MARIANA P. MARTINEZ - Jueza- 1a. Inst. de Distrito de Ejec. Civil de la 1a. Nom. De Rosario Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA - Secretaria- 1a. Inst. de Distrito de Ejec. Civil de la 1a. Nom. Rosario Dra. MARIELA BOLLINI - Prosecretaria-1a. Inst. de Distrito de Ejec. Civil de la 1a. Nom. De Rosario.

\$ 100 557873 Abr. 10 Abr. 14

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, DRA. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. BLANCO, ANTONIO ESTEBAN (DNI Nº 27.211.682) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.R.L. c/ BLANCO, ANTONIO ESTEBAN s/Ejecutivo (EXPTE. Nº 21-13936939-1 AÑO 2024): Rosario, fecha conforme constancias obrantes en sistema SISFE. 1-Por parte, domiciliada y por iniciada DEMANDA EJECUTIVA. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada bajo apercibimiento de REBELDÍA y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de TRES DÍAS. Notifíquese por cédula bajo FIRMA DE PROFESIONAL (art. 25 C.P.C.C.). 2-Dese al presente la TRAMITACIÓN ÚNICAMENTE DIGITAL prevista en el Acuerdo del 11.6.2024, Acta Nº 21, por la C.S.J.S.F. 3-Resérvese la documental acompañada. 4-Hágase saber a las partes que deberán indicar CORREO ELECTRÓNICO para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales, si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar igualmente notificadas conforme al art.14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7.3.2019, Acta Nº 7 p. 11. Designase a la/s parte/s compareciente/s y/o a su/s profesional/es, según la índole del instrumento, como depositario/s judicial/es de los originales de toda presentación y documentación escaneada realizada mediante Autoconsulta Sisfe (cédulas, poderes, escritos con patrocinio, etc.), con la obligación de presentarlos en caso de serle requerido, en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de "PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES INICIADOS Y EN TRÁMITE - AUTO CONSULTA ONLINE". Ello tanto en relación a la parte actora como a la demandada que compareciere en autos. Fin del decreto firmado digitalmente conforme constancias obrantes en SISFE. Juzgado de 1a. Inst. de Ejecución Civil de Circuito 1a. Nom. de Rosario a cargo de: Dra.

MARIANA P. MARTINEZ -Jueza- 1a. Inst. Ejec. Civil Circuito 1a.Nom. - Rosario - Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA -Secretaria- 1a. Inst. Ejec. Civil de Circuito 1a.Nom. -Rosario- Dra. MARIELA BBOLLINI - Prosecretaria-1a. Inst. Ejec. Civil Circuito 1a.Nom.

\$ 100 557874 Abr. 10 Abr. 14

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, DR. LUCIANO ALBERTO BALLARINI, notifica al Sr. ZAPATA, ANDREA JULIA (DNI Nº 30.851.147) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.R.L. de ZAPATA, ANDREA JULIA s/Ejecutivo (EXPTE. Nº 21-13944080-0 AÑO 2025): Rosario, 22/04/2025. 1-Por parte, domiciliada y por iniciada DEMANDA EJECUTIVA. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada bajo apercibimiento de REBELDÍA y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de TRES DÍAS. Notifíquese por cédula bajo FIRMA DE PROFESIONAL (art. 25 C.P.C.C.). 2-Dese al presente la TRAMITACIÓN ÚNICAMENTE DIGITAL prevista en el Acuerdo del 11.6.2024. Acta Nº 21, por la C.S.J.S.F... 3-Resérvese la documental acompañada. Hágase saber a las partes que deberán indicar CORREO ELECTRÓNICO para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales, si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar igualmente notificadas conforme al art.14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7.3.2019, Acta Nº 7 p. 11. Designase a la/s parte/s compareciente/s y/o a su/s profesional/es, según la índole del instrumento, como depositario/s judicial/es de los originales de toda presentación y documentación escaneada realizada mediante Autoconsulta Sisfe (cédulas, poderes, escritos con patrocinio, etc.), con la obligación de presentarlos en caso de serle requerido, en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de "PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES INICIADOS Y EN TRÁMITE -

AUTOCONSULTA ONLINE". Ello tanto en relación a la parte actora como a la demandada que compareciere en autos. Fin del decreto firmado digitalmente conforme constancias obrantes en SISFE. Juzgado de 1a. Inst. De Ejecución Civil de Circuito 2a. Nom. De Rosario a cargo de: Dr. LUCIANO A. BALLARINI -Juez Dra. MARÍA ELVIRA LONGHI -Secretaria-circuitoeje2ros@justiciasantafe.gov.ar Dra. CAROLINA Aymo -Prosecretaria.

\$ 100 557875 Abr. 10 Abr. 14

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, DR. LUCIANO ALBERTO BALLARINI, notifica al Sr. ZELAYES, JUAN JOSE (DNI Nº 38.902.933) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.R.L. el ZELAYES, JUAN JOSE s/Ejecutivo (EXPTE. Nº 21-13944211-0 AÑO 2025): Rosario,19/05/2025. 1-Por parte, domiciliada y por iniciada DEMANDA EJECUTIVA CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada bajo apercibimiento de REBELDÍA y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de TRES DÍAS. Notifíquese por cédula bajo FIRMA DE PROFESIONAL (art. 25 C.P.C.C.). 2-Dese al presente la TRAMITACIÓN ÚNICAMENTE DIGITAL prevista en el Acuerdo del 11.6.2024, Acta Nº 21, por la C.S.J.S.F. 3-Resérvese la documental acompañada. Hágase saber a las partes que deberán indicar CORREO ELECTRÓNICO para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales, si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar igualmente notificadas conforme al art.14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7.3.2019, Acta Nº 7 p. 11. Designase a la/s parte/s compareciente/s y/o a su/s profesional/es, según la índole del instrumento, como

depositario/s judicial/es de los originales de toda presentación y documentación escaneada realizada mediante Autoconsulta Sisfe (cédulas, poderes, escritos con patrocinio, etc.), con la obligación de presentarlos en caso de serle requerido, en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de "PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES INICIADOS Y EN TRÁMITE-AUTOCONSULTA ONLINE". Ello tanto en relación a la parte actora como a la demandada que compareciere en autos. Fin del decreto firmado digitalmente conforme constancias obrantes en SISFE. Juzgado de 1a. Inst. de Ejecución Civil de Circuito 2a. Nom. De Rosario a cargo de: Dr. LUCIANO A. BALLARINI - Juez Dra. MARÍA ELVIRA LONGHI - Secretaria- circuitoje2ros@justiciasantafe.gov.ar Dra. CAROLINA AYMO -Prosecretaria.

\$ 100 557876 Abr. 10 Abr. 14

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, DR. MARIA ELVIRA LONGHI, notifica al Sr. HEREDIA, DANISA MARA, DNI Nº 35.450.206, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.R.L. c/ HEREDIA, DANISA MARA s/Ejecutivo (CUIJ Nº 21-1 3926422-0): Rosario, fecha conforme constancias digitales obrantes en el SISFE. Agréguese el edicto acompañado. Informando verbalmente el actuario que el demandado no compareció a estar a derecho, declárese rebelde. FIRMA: Dr. LUCIANO A. BALLARINI -Juez, Dra. MARÍA ELVIRA LONGHI -Secretaria, Dra. CAROLINA AYMO -Prosecretaria.

EDICTO firmado digitalmente por: Dra. MARIA ELVIRA LONGHI -Secretaria- 1a. Inst. de Distrito de Ejecución Civil 2a. Nom. Rosario

\$ 100 557877 Abr. 10 Abr. 14

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial- de la 2ª Nominación de Rosario, DR. MARIA ELVIRA LONGHI, notifica al Sr. HEREDIA DANISA MARA, DNI Nº 35.450.206, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.R.L. c/ HEREDIA, DANISA MARA s/Ejecutivo (CUIJ Nº 21-13926422-0): Rosario, fecha conforme constancias digitales obrantes en el SISFE. Agréguese el edicto acompañado. Informando verbalmente el actuario que el demandado no compareció a Estar a derecho, declárese rebelde. FIRMA: Dr. LUCIANO A. BALLARINI -Juez, Dra. MARÍA ELVIRA LONGHI -Secretaria, Dra. CAROLINA AYMO -Prosecretaria.

EDICTO firmado digitalmente por: Dra. MARIA ELVIRA LONGHI -Secretaria- 1a. Inst. de Distrito de Ejecución Civil 2a. Nom. Rosario.

\$ 100 557878 Abr. 10 Abr. 14

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la r Nominación de Rosario, DR. MARIA ELVIRA LONGHI, notifica al Sr. GARCIA, JOANA TAMARA, DNI Nº 32.287.601, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.R.L. c/ GARCIA, JOANA TAMARA s/Ejecutivo (CUIJ Nº 21-13933990-5): Rosario, fecha conforme constancias digitales obrantes en el SISFE. Informando verbalmente el actuario que el demandado no compareció a estar a derecho,

declárese rebelde. Fin de decreto firmado conforme constancias de SISFE. FIRMA: Dr. LUCIANO A. BALLARINI -Juez, Dra. MARÍA ELVIRA LONGHI -Secretaria, Dra. CAROLINA AYO -Prosecretaria.

\$ 1000 557879 Abr. 10 Abr. 14

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, DR. MARIA ELVIRA LONGHI, notifica al Sr. FLORES, JOSE MARIA, DNI Nº 32.659. 738, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ FLORES, JOSE MARIA s/ Ejecutivo (CUIJ Nº 21-13926839-0): Rosario, fecha conforme constancias digitales obrantes en el SISFE. Agréguese el edicto acompañado. Informando verbalmente el actuario que el demandado no compareció a estar a derecho, declárese rebelde. Fin de decreto firmado conforme constancias de SISFE—FIRMA: Dr. LUCIANO A. BALLARINI -Juez, Dra. MARÍA ELVIRA LONGHI -Secretaria, Dra. CAROLINA AYO -Prosecretaria.

\$ 100 557881 Abr. 10 Abr. 14

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario informa que en los autos "PRIOR, MARIA JOSE s/ Solicitud Propia Quiebra - 21-03001108-9 (726/2025)", por Auto Nº 122 del 12.03.2026, se fijaron judicialmente las siguientes fechas: para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación de crédito al síndico hasta el 07.05.2026, para la presentación de los informes individuales el 22.06.2026 y para la presentación del informe general el 18.08.2026. La persona designada como síndico es la CPN Patricia Susana Ferullo, constituyendo domicilio legal en E. Zeballos 2071 de Rosario y electrónico en cedulastudiogolber.com.ar, TE 3414494330, y fijando horario de atención de lunes a viernes de 10hs a 16hs. Asimismo, se ha autorizado a la sindicatura a la recepción de verificaciones de crédito en forma digital a la casilla de correo electrónico verificaciones@estudiogolber.com.ar, bajo la condición de que las mismas posean firma digital para autenticar su contenido e identidad del presentante, velando por la integridad de la documentación presentada y requiriendo los originales si fuese necesario. La sindicatura al momento de dicha recepción deberá acusar recibo y dejar constancia de fecha y hora de recepción. En el caso de que el acreedor no posea firma digital, se deberá estar al procedimiento normado por el art. 32 LCQ. Publíquense por cinco días en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 18/03/26.

\$ 1 557978 Abr. 10 Abr. 14

Por disposición de la Sra. Secretaria (Dra. MARIA SOL SEDITA} del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nº 16 de la ciudad de Rosario, dentro de los autos caratulados: 11 Lopez, Soledad Romina C/ Gomez, Hernan martin s/Ejecucion de Sentencias. CUIJ Nº 21 - 02973538 - 4, se ha ordenado publicar edictos tres (3) veces en el BOLETÍN OFICIAL, venciendo el término 5 días después de la última publicación la Resolución Nº 16 de fecha 06.02.2026 la que textualmente reza: " Resolución nº 16 - año 2026 ROSARIO, 06.02.2026 Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... Por todo lo expuesto y conforme lo normado por las disposiciones legales mencionadas; FALLO: 1} Ordenar llevar adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro del capital

reclamado con más los intereses fijados en la parte considerativa. 2) Costas a la vencida (art. 251 C.P.C.C.). Insértese y hágase saber”.- Fdo.: Dra.: SABRINA CAMPBELL (Jueza) - Dra.: MARIA SOL SEDITA (Secretaria} - Fdo.: Dra.: MARIA SOL SEDITA (Secretaria).

\$ 33 558080 Abr. 10 Abr. 14

Agréguese las constancias acompañadas. Téngase presente lo manifestado. Agréguese la cédula acompañada. Atento lo informado por la actuaria conforme el sistema sisfe, no habiendo comparecido a estar a derecho el demandado y haciendo efectivos los apercibimientos de ley, declárese rebelde a los demandados FELIX WALTER MATI ANA, OSCAR ALFREDO GRANDE y TEODORO DE GERARDO y prosiga el juicio su otorgársele presentación. DRA. LUZ M. GAMST (SECRETARIA).

\$ 33 558019 Abr. 10 Abr. 14

Por disposición del Juzgado Unipersonal de Respons. Extrac. Nº 1 de la ciudad de Rosario, dentro de los autos caratulados “BISCOTTI, KEVIN ALBERTO s/ BEDINO, LUIS CLEMENTE Y OTROS s/Daños Y Perjuicios” (CUIJ 21-11897602-6), se ha

dispuesto citar y emplazar a FAUSTO DAVID GUARDATTI (D.N.I. Nº 45.658.122) a los fines de comparecer a estar a derecho en el término de 20 días. A continuación se transcriben los decretos pertinentes: “Rosario, 27 de febrero de 2026. Agréguese la constancia en copia acompañada. Téngase presente y hágase saber. Notifíquese al demandado FAUSTO DAVID GUARDATTI (D.N.I. Nº 45.658.122) mediante EDICTOS, los cuales se publicarán por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en la nueva sección “Edictos” del sitio web institucional del Poder Judicial, conforme lo dispuesto por el art. 73 CPCCSF y lo resuelto por la CSJSF en el Acuerdo celebrado en fecha 11/02/2025, Acta nro. 3. Hágase saber que en el cuerpo del edicto deberá hacerse saber al demandado FAUSTO DAVID GUARDATTI que se lo cita y emplaza a los fines de comparecer a estar a derecho en el término de 20 días y que deberá transcribirse el decreto de fecha 20 de febrero de 2025 y el presente proveído. Hágase saber que la Dra. Mariana S. Varela se ha acogido al beneficio de Jubilación Ordinaria de acuerdo con la Ley 6.915 y su modificatoria Ley 12.464, quedando este Juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual Nro. 1 en estado de vacancia y siendo la Secretaria de trámite del mismo la Dra. Eliana C. Gutiérrez White.” Fdo: DR. IGNACIO VICENTE AGUIRRE Juez en suplencia).- Y otro: “ROSARIO, 20 de Febrero de 2025. Atento error advertido en decreto de fecha 19 de febrero de 2025 y el recurso interpuesto por el presentante, déjese sin efecto el referido decreto y, en su lugar, provéase: por presentado, domiciliado y por parte a mérito del poder especial que se acompaña y agrega. Acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Agréguese la boleta colegial acompañada. Por iniciada la acción de daños que expresa. Cítese y emplácese a BEDINO, LUIS CLEMENTE, GUARDATTI, FAUSTO DAVID y a la citada en garantía RIO URUGUAY COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA para que comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda dentro del término de veinte días. Por ofrecida prueba, téngase presente. Ténganse presentes la reservas formuladas. Concédase a la actora el beneficio de litigar sin gastos en los términos del Art. 333 CPCC a tenor de la declaración jurada de pobreza acompañada. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos de Responsabilidad Civil Extracontractual, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la

Provincia de Santa Fe, en el marco de colaboración suscripto con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación establecido por Acordada Nro 7 de fecha 07/03/2019. En dicho marco, téngase presente que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la incomparecencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12851 (ley de aranceles profesionales). Líbrense los oficios al RNPA y a CEPREME S.A. a los fines solicitados. Hágase saber a las partes que en su primera presentación deberán informar su mail, teléfono celular y whatsapp. Hágase saber que en oportunidad de celebrarse la Audiencia de Vista de Causa, deberá acompañar: originales del poder especial y sellado del mismo, declaración jurada de pobreza, boleta inicial, documental en original. Para el caso de que hubiera ofrecido documental fúndanse, deberá acompañarla en la Audiencia de Vista de Causa. Si hubiese ofrecido sobre con documental, deberá acompañar el mismo personalmente al Tribunal en horario de oficina, en el término de tres días. En caso de haberse ofrecido pliego cerrado de posiciones/preguntas, deberá acompañar el mismo en el término de tres días mediante escrito cargo separado peticionando en su caso su no visualización en SISFE. Notifíquese el presente decreto por cédula indicando las fojas del expediente digital conteniendo demanda y documental que se pretendan acompañar a la misma. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá consultar a quien lo atienda o a los vecinos si el mismo se domicilia allí, y sólo en caso afirmativo procederá a practicar la notificación. Jueza de trámite: Dra. MARIANA SILVIA VARELA.-“ Fdo. DRA. MARIANA VARELA (Juez).ROSARIO, 11 de marzo de 2026.

\$ 200 558094 Abr. 10 Abr. 14

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1º Instancia Civil, y Comercial de la 1º Nominación de la ciudad de Rosario Dr. Ricardo Alberto Ruiz, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante ANGEL AMPELIO LAURIA, DNI 6.017.244 y de AMELIA ENRIQUETA ROLDAN, DNI 6.841.648, para que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo los apercibimientos de ley (art. 597 CPCC). Autos caratulados: “TIRONI, JUAN MANUEL c/ LAURIA, ANGEL AMPELIO Y OTROS s/ Prescripción Adquisitiva Automotor. Cuij 21-03003547-7. Rosario

13 de marzo de 2026.

\$ 100 558075 Abr. 10 Abr. 14

Por disposición del Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial Nº 4 de Rosario, Dr. NICOLÁS VILLANUEVA, Secretaría de la DRA DANIELA A JAIME, en fecha 4 de Febrero de 2026 dentro los autos caratulados “ROCA, MARTIN LUCIANO s/Quiebras” CUIJ 21-01167040-4, se ha ordenado la conclusión por pago total de la quiebra de Martín Luciano ROCA, DNI 32.968.812 en el procedimiento {falencia}, cesando la intervención del Sr. Síndico actuante, disponiendo además el cese de las medidas cautelares oportunamente decretadas. FDO.: Dr. Nicolás VILLANUEVA, Juez. Dra. Daniela A JAIME, Secretaria. 03 de marzo de 2026.

\$ 1 558067 Abr. 10 Abr. 14

Por disposición de Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 12da. Nominación de Rosario, Secretaria a cargo de la Autorizante, en autos caratulados: "AR DESIGN & SOLUTIONS SA sobre Pedido De Quiebra" CUIJ 21-02992796-8) se ha dispuesto notificar por edicto los siguientes proveídos: Mediante escrito cargo Nº 11.341/2025 acepta el cargo la sindica designada CPN BARDONE VALERIA CARLA, respondiendo cumplimentar con los recaudos exigidos en el art. 14 incisos 3, 9 y 10 LCQ. Por tanto, RESUELVO: 1) Fijar hasta el día Lunes 20 de Abril de 2026 como fecha tope hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación al síndico, debiendo acompañar los títulos justificativos de los mismos en los términos del Art. 32 de la L.C.Q.; 2) Fijar el día martes 19 de Mayo de 2026 para que la Sindicatura presente el Informe Individual ante este tribunal y el día Jueves 2 de Julio de 2026 para la presentación del Informe General (cf. Arts. 35, 39 y 200 L.C.Q.); 3) En caso de existir impugnaciones a los pedidos de verificación, la Sindicatura, a los fines de ordenar el procedimiento, deberá presentar al Tribunal un legajo con cada una de las mismas compuesto de copias del pedido de verificación, de la impugnación, de la contestación del impugnado, si la hubiere, y del respectivo informe individual; 4) Publíquese edictos ampliatorios de la resolución de quiebra en el Boletín Oficial haciendo conocer el nombre y domicilio del Síndico, así como su horario de atención; Fdo: ELINA CERLIANI DR. FABIAN BELLIZIA. OTRO: escrito cargo Nº 11.341/2025 y se provee: ACEPTACION CARGO SINDICA: Se deja constancia que la CPN Valeria Carla Bardone, DNI 22.896.526 que ha sido sorteado para cumplir el cargo en la sindicatura para desempeñarse como SINDICA en los presentes caratulados, en trámite por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial de la 12da. Nominación de Rosario, conforme nombramiento dispuesto por decreto del 16/10/2025 -fecha asignada en el sistema de gestión SISFE-. En virtud de ello, aceptó el cargo de síndica -mediante escrito cargo Nº 11.341/2025- jurando desempeñarlo fiel y legalmente. Constituyó domicilio a los efectos legales en calle Santa Fe Nº 1219 Piso 11 "A" de la ciudad de Rosario, informado que el horario de atención será en el domicilio constituido de Lunes a Viernes de 9 hs. a 13 hs., correo electrónico vbardone@hotmail.com. Fdo: Dra. Elisabet Carla Felippetti, Secretaría Subrogante.

§ 1 558062 Abr. 10 Abr. 16

Por disposición del Dr. Gustavo A. Antelo, Sr. Juez del Juzgado Unipersonal de Familia 4ta Nominación de Rosario, se ha ordenado publicar el inicio de las actuaciones caratuladas AGUIRRE MARTA c/ MIÑO JOSE OMAR Y OTROS s/ Guarda. CUIJ 21-11450499-5 que tramitan por ante el Juzg. Unipersonal de Familia Nº 4 de Rosario, se hace saber que se ha ordenado lo siguiente: "Rosario, 03 de marzo de 2026 A lo solicitado, atento el objeto y trámite de los presentes, se designa fecha para la audiencia prevista en el art. 413 del CPCC el día 29 de abril de 2026 a las 09:00 horas. Hágase saber a las partes y sus letrados que deberán concurrir munidas de un pen drive. Proveyendo las pruebas ofrecidas por las partes: A LAS DE LA ACTORA-escrito cargo nro. 5730/2025-: A LA DOCUMENTAL:

Téngase presente. AL INFORME AMBIENTAL: Dese intervención al Equipo Único de Trabajo Social del Tribunal para que se practique amplio informe ambiental concurriendo al domicilio de la parte actora, debiendo detallar acerca de las condiciones ambientales en las que habita, junto a quién, informando sobre las actividades cotidianas, la organización familiar, las relaciones sociales con vecinos y familiares, especialmente con sus progenitores, la escolaridad de Derian -asistencia, rendimiento-, las condiciones de salud, centro de salud al que están referenciados y todo otro dato de interés en relación a las condiciones en que se encuentran Derian. A LA TESTIMONIAL: Cítese a los testigos ofrecidos a la audiencia designada en autos, bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula al progenitor y por edictos en relación a la progenitora." FDO: GUSTAVO ADOLFO ANTELO Juez. Fdo: GUSTAVO ADOLFO ANTELO (Juez). El presente edicto se publicará SIN CARGO ALGUNO en virtud del patrocinio ejercido en los autos por la Defensoría Civil Nº 6.-

Secretaría,

\$ 1 558044 Abr. 10 Abr. 14

Se hace saber que en los autos caratulados: "BARBOZA, Elisa y Otro c/ KUNIGUNDE ZIESEMER DE RAABE, ANA MARGARITA s/Prescripción Adquisitiva", CUIJ 21-02922226-3 que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de CIRCUITO de la SEGUNDA Nominación de Rosario se han dictado el siguiente Decreto: "ROSARIO, 27 de Febrero de 2026 Agréguese las constancias acompañadas y téngase presente lo manifestado. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde, siguiendo el juicio sin su representación. Oportunamente, para sorteo de Defensor de Oficio, ofíciase a la Presidencia de Cámara Civil. Notifíquese por edictos en los términos y bajo los apercibimientos de ley (art. 67, 73 y 78 del CPCC)." Fdo: DR. EDUARDO H. ARICHULUAGA Juez". Todo lo cual se publica por 3 días a sus efectos. Rosario, Secretaría de 2026.

\$ 100 558042 . Abr. 10 Abr. 14

Se hace saber que dentro de los autos caratulados "SANCHEZ, HUGO JUAN c/ ALBERTO A. LABOUREAU SACI Y OTROS s/Usucapión", CUIJ 21-02949792-0, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Décimo Séptima Nominación de Rosario, se dictó la sentencia N° 333 de fecha 19/5/2025 que dice: Y VISTOS: ... Y de los que RESULTA: Y CONSIDERANDO: ... FALLO:

1) Hacer lugar a la demanda ordinaria interpuesta, y en consecuencia declarar operada la prescripción adquisitiva en fecha 8 de agosto de 1977, en favor Hugo Juan Sanchez respecto del Lote 7, manzana 47, del plano 88.006/76 sito en la ciudad de Rosario, ubicado en la esquina de la calle 1416 (hoy M. Gálvez) y 1417 (hoy Punta del Quebracho), con una superficie de 2.184 m2, inscripto el dominio al Tomo 335 C, Folio 1778, N° 136.721 de fecha 7/4/1977. 2) Lote 8, manzana 47, del plano 88.006/76 sito en la ciudad de Rosario, ubicado en la esquina de la calle Av. Sorrento y calle 1416 (hoy M. Gálvez), con una superficie de 2.184 m2, inscripto el dominio al Tomo 335 C, Folio 1778, N° 136.721 de fecha 7/4/1977. 2) Firme que quede la presente y previo los trámites de rigor, ofíciase al Registro General de la Propiedad a fin que se proceda inscribir el dominio a favor del actor si ello fuera material y registralmente posible. 3) Imponer las costas del presente al vencido (art. 251 C.P.C.), sin perjuicio que la retribución del Defensor de Oficio sea soportada por la actora conforme lo expuesto en los considerandos de la presente. Insértese y hágase saber.

\$ 100 558005 Abr. 10 Abr. 14

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, DRA. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. ARANDA, JOSE ADOLFO (DNI N° 21.723.733) lo declarado en autos: CFN S.A. c/ ARANDA, JOSE ADOLFO s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-13929638-6): Rosario, fecha conforme constancias digitales en SISFE. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde.

Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Designase al/la peticionante como depositario/a judicial de las cédulas/edictos originales que se hubieran acompañado en copia escaneada (art. 261 y 263 Código Penal), en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES" -

<http://www.justiciasantafe.gov.ar/PRESENTACIONES%20ELECTR%C3%93NICAS/Pautas%20PEE%20a%20traves%20Autoconsulta%20-%20TO%20oct2021.pdf> Juzgado de la. Inst. De Ejecución Civil de Circuito de la 1era. Nom. De Rosario, a cargo de: Dra. MARIANA MARTINEZ -Jueza Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA -Secretaria Dra. Mariela Bollini -Prosecretaria.

\$ 100 557767 Abr. 10 Abr. 14

Se hace saber que en el Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 2da. Nom. De la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe (Balcarce 1651) se han dictado las siguientes providencias "Nº 23 ROSARIO 13/2/26, Y VISTOS: Los autos caratulados: CASCO, LUCIA C/ MOURE, AGUSTINA IMELDA s/ Demanda de Derecho de Consumo, Expte. Nº 97/24, que vinieron a despacho para el dictado de sentencia. (...) Y CONSIDERANDO(...) Fallo: I. Hago lugar a la demanda instaurada en autos y, en consecuencia, condeno a AGUSTINA IMELDA MOURE para que en el término perentorio de diez días, abone a LUCIA CASCO, DNI 37.701.152, la suma de pesos un millón seiscientos cincuenta mil (\$1.650.000), con más intereses y costas. 2. Notifíquese a la Fiscalía extrapenal. 3. Honorarios oportunamente. Insértese y hágase saber. DRA. MARIANELA GODOY (Secretaria). DRA. MONICA KLEBCAR (Jueza). Y OTRO: Nº 43 ROSARIO 02/03/2026 Y VISTOS:(..), Y CONSIDERANDO (...)RESUELVO: Aclaro la Sentencia Nº 23 del 13/2/2026, parte decisoria, en sentido que las costas son conforme lo establecido en los considerandos. Insértese y hágase saber. DRA. MARIANELA GODOY (Secretaria). DRA. MONICA KLEBCAR (Jueza). Y OTRO: ROSARIO, 20 de Febrero de 2026. (..)Cargo 1255/26: Notifíquese por edictos como lo solicita en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia de Santa Fe y de Buenos Aires por el término de dos días. Dra. Mónica Klebcary, Sabrina Scherini (Prosecretaria).

\$ 100 558230 Abr. 10 Abr. 14

Por disposición del Juez de Circuito de la 5 º. Nominación de Rosario a cargo del Dr. Maximiliano M. Cossari (Jueza); Secretaría de la Dra. Patricia Almara, dentro de los autos caratulados: "NAGEL, GERTRUDIS c/ BERNABE, VICTOR DANIEL JESUS Y OTROS s/ Daños y Perjuicios", CUIJ Nº 21-12641035-9, se ha ordenado publicar edicto a los fines de notificar por Edicto a la Sra. Bernabe María Clara DNI Nº 32.563.274 sobre, el contenido del siguiente decreto:

Rosario, 09 de Diciembre de 2025. Resolución Nº 856. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... FALLO I.- Rechazar la demanda, con costas a la actora (art. 251CPCC). 2.- Se difiere la regulación de honorarios hasta tanto se practique la planilla respectiva. Insértese y hágase saber. Autos: "NAGEL, GERTRUDIS c/ BERNABE, VÍCTOR DANIEL JESÚS y OTROS s/ Daños Y Perjuicios" (CUIJ 21-12641035-9). FDO: Dr. Maximiliano M. Cossari (Juez); Dra. Patricia Almara (Secretaria).

\$ 1 558215 Abr. 10 Abr. 14

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 5 - DENOM. ANTERIOR-Ref. Ley 14264 a cargo del Dr. Cossari Maximiliano, en el marco del expediente caratulado LUCIO DI SANTO SA c/ ROSSI, CARLOS s/ Juicios Sumarios Cuij 21- 12651575-5 se ha ordenado en fecha 02.02.2026 emplazar por edictos a los herederos de Carlos Rossi (DNI se desconoce, hijo de Carlos Rossi y de María Tinaro nacido en Rosario el 09.06.1906), para que comparezca a estar a derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de declararlos en rebeldía. Publíquense los edictos citatorios por tres (3) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Todo conforme lo dispuesto por el art. 597 del CPCC. Fdo. Dr. Maximiliano Cossari Juez/ Dra. Gabriela Almara Secretaria.

\$ 100 558181 Abr. 10 Abr. 14

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 12° Nominación de la ciudad de Rosario, dentro de los autos "LACUNZA, ARTURO HORACIO c/BOTTARO, MONICA BEATRIZ Y OTS. s/Cobro de Pesos-Rubros Laborales" Expte. CUIJ 21-04193740-5, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y/o cualquier otro que se considere con derecho a los bienes dejados por la causante, MONICA BEATRIZ BOTTARO, D.N.I. 14.016.018, para que dentro del término de 3 días siguientes al vencimiento del presente edicto, comparezcan a este Tribunal y tomen intervención en representación de la causante dentro de los autos de mención, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimientos de ley, lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales por el término de 3 días s/ Art. 597 y 73 del C.P.C.C. Rosario, de Octubre de 2025. Fdo: Dra Elisabet Felipetti (Secretaria subrogante).

\$ 1 558171 Abr. 10 Abr. 14

Por disposición del Señor Juez de DE 1RA.INSTANCIA DE CIRCUITO Nº 5 - DENOM.ANTERIOR-Ref. Ley de Rosario, Provincia de Santa Fe, Dr.MAXIMILIANO COSSARI dentro de los autos caratulados: BENITEZ, ELDA LUCIA c/ MANCINO, MIGUEL VALENTIN Y OTROS s/Escrituración CUIJ: 21-12651354-9, se ha ordenado publicar la siguiente providencia: ROSARIO, 06 de Marzo de 2026: Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que no han comparecido a estar a Derecho herederos de los demandados fallecidos (Sres. Miguel Valentino Mancino, Ernesta Cristina Libertini y María Elena Seery), decláraselos rebeldes. Notifíquese por edictos que se publicarán dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial.- Se publica en los términos del Art.597 CPCC. "BENITEZ, ELDA LUCIA c/ MANCINO, MIGUEL VALENTIN Y OTROS s/ Escrituración - CUIJ: 21-12651354-9. Dra. Dra. GABRIELA ALMARÁ. Rosario, de Marzo de 2025.

\$ 100 558143 Abr. 10 Abr. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Cial de la 22da Nominación de Rosario, en autos: "RODRIGUEZ CASTAÑO, FACUNDO MATIAS s/Solicitud Propia Quiebra -

21-03000960-3 (100/2025)“ por auto nro. 31 de

fecha 19/03/2026 se ha declarado la quiebra de Rodriguez Castaño, Facundo Matías, DNI 32.324.316 , con domicilio real en calle Los Andes 3066 de la localidad de Granadero Baigorria. El nombre del síndico y las fechas para la presentación de solicitudes de verificación y para los informes individuales y general se harán saber por otro edicto. Públíquese por 5 días en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Gabriela Patricia Almara.

\$ 1 558136 Abr. 10 Abr. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Cial de la 22da Nominación de Rosario, en autos: “SCHOENFELD, PABLO DANIEL s/ Pedido De Quiebra - 21-02999740-0 (32/2025)“ por auto nro. 29 de fecha 19/03/2026 se ha declarado la quiebra de Schoenfeld, Pablo Daniel, DNI 24.026.523 6, con domicilio real en calle Primero de Mayo 2358 de Rosario. El nombre del síndico y las fechas para la presentación de solicitudes de verificación y para los informes individuales y general se harán saber por otro edicto. Públíquese por 5 días en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Gabriela Patricia Almara.

\$ 1 558135 Abr. 10 Abr. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Cial 22DA Nominación de Rosario, en autos: “ SOTO,JUAN FELIPE s/ Solicitud Propia Quiebra - 21-03003073- 4 (193/2025) “por auto nro. 30 de fecha 19/03/2026 se ha declarado la quiebra de Juan Felipe Soto DNI 41.407.182, con domicilio real en calle Vera Mujica 589 piso 2 depto 3 de Rosario. El nombre del síndico y las fechas para la presentación de solicitudes de verificación y para los informes individuales y general se harán saber por otro edicto. Públíquese por 5 días en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Gabriela Patricia Almara.

\$ 1 558134 Abr. 10 Abr. 14

El Sr. juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2º Nominación de Rosario. DR. LUCIANO ALBERTO BALLARINI. notifica al Sr. SOSA, CARLOS ALBERTO (DNI Nº 30.291.316) lo declarado en autos; ELECTRONICA MEGATONE S.R.L. c/ SOSA, CARLOS ALBERTO s/Ejecutivo (EXPTE. Nº 21-13937183-3 AÑO 2024): Rosario. 16/10/2025. Informando verbalmente el actuario que el demandado no compareció a estar a derecho. declárese rebelde —Fin de decreto firmado conforme constancias de SISFE—Juzgado de 1a. Inst. De Ejecución Civil de Circuito 2a. Nom. De Rosario a cargo de: Dr. LUCIANO A. BALLARINI -Juez Dra. MARÍA ELVIRA LONGHI - Secretaria-Circuitoeje1ros@justiciasantafe.gov.ar Dra. CAROLINA AYMO -Prosecretaria.

\$ 100 558132 Abr. 10 Abr. 14

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, DR. LUCIANO ALBERTO BALLARINI, notifica al Sr. VERON, DEVORA EMILCE (DNI Nº 36.712.608) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.R.L. c/ VERON, DEVORA EMILCE s/Ejecutivo (CUIJ Nº 21-13934175-6): Nº 2802 Rosario, 21/10/2025. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... FALLO: 1-Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de VERON, DEVORA EMILCE hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$167.162,55 (Ciento sesenta y siete mil ciento sesenta y dos pesos con 55/ 100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas.- 11-Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). - III-Regular los honorarios del/la Dr./a. KNAFEL, ROXANNA NOEMI - CUIT -27213070164-I.V.A. INSCRIPTO- en la suma de \$107.301,74 equivalentes a 1 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 ley nro. 6.767 t.o. ley 12.851), más I.V.A. si correspondiere, y más el 13 de aportes a cargo del obligado al pago. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición fiscal (ARCA) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente notifíquese a la Caja Forense mediante correo electrónico que enviará el/la profesional a mesa de entradas (g2cajaforense.com. IV-En caso de existir documental original reservada en Secretaría podrá ser retirada por la parte que la hubiera presentado, en el plazo de sesenta días como depositaría judicial. Vencido dicho término, se tendrá por consentida la destrucción a realizarse a partir de seis meses desde la presente. Insértese en el protocolo digital y notifíquese. Dra. MARIA ELVIRA, LONGHI -Secretaria-Juzgado 1a, Inst. Ejecución Civil de Circuito 2a. Nom. - Rosario Dr. LUCIANO A. BALLARINI -Juez- Juzgado I a. Inst. Ejecución Civil de Circuito 2a. Nom. Rosario

\$ 1000 558131 Abr. 10 Abr. 14

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, DR. LUCIANO ALBERTO BALLARINI, notifica al Sr. ESCA LANTE, ANTONIO DANIEL (DNI Nº 21.032.118) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.R.L. el ESCALANTE ANTONIO DANIEL s/Ejecutivo (CUIJ Nº 21-13935432-7): Nº 2800 Rosario 21/10/2025. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO ... FALLO: 1-Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de ESCALANTE, ANTONIO DANIEL hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$218.515, 18 (Doscientos dieciocho mil quinientos quince pesos con ; 8/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas.- 11-Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). - 111-Regular los honorarios del/la Dr./a. KNAFEL, ROXANNA NOEMI - CUIT -27213070164-I.V.A. INSCRIPTO- en la suma de \$124.470.02 equivalentes a 1.16 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 ley nro. 6.767 t.o. ley 12.851). más I.V.A. si correspondiere, y más el 13% de aportes a cargo del obligado al pago. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal ARCA) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente notifíquese a la Caja Forense mediante correo electrónico que enviará el/la profesional a mesadeentradas@cajaforense.com. IV-En caso de existir documental original reservada en Secretaría podrá ser retirada por la parte que la hubiera presentado, en el plazo de sesenta días como depositaria judicial. Vencido dicho término se tendrá por consentida la destrucción a realizarse a partir de seis meses desde la presente. Insértese en el protocolo digital y notifíquese. Dra. MARIA ELVIRA LONGHI -Secretaria- Juzgado 1a Inst. Ejecución

Civil de Circuito 2a. Nom. - Rosario Dr. LUCIANO A. BALLARINI -Juez- Juzgado 1a, Inst. Ejecución Civil de Circuito 2a. Nom. - Rosario. - 1a. Inst. Ejecución Civil de Circuito 2a. Nom. Rosario.

\$ 100 558130 Abr. 10 Abr. 14

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, DR. LUCIANO ALBERTO BALLARINI, notifica al Sr. DIAZ. NATALIA LORENA (DNI Nº 43.845.380) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.R.L. c/ DIAZ NATALIA LORENA s/Ejecutivo (EXPTE. Nº 21-13936993-6

AÑO 2024); Rosario. 16/10/2025. Agréguese el edicto acompañado. Informando verbalmente el actuario que el demandado no compareció a estar a derecho. Declárese rebelde. —Fin de decreto firmado conforme constancias de SISFE— Juzgado de 1a. Inst. De Ejecución Civil de Circuito 2a. Nom. De Rosario a cargo de: Dr. LUCIANO A. BALLARINI -Juez Dra. MARÍA ELVIRA LONGHI - Secretaria- circuitoje2rosjustidasantafe.gov.2r Dra. CAROLINA AYMO - Prosecretaria.

\$ 100 558129 Abr. 10 Abr. 14

El Sr. juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario. DR. LUCIANO ALBERTO BALLARINI, notifica al Sr. AGUILERA ELSA ROXANA (DNI Nº 18.752.755) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.R.L. el AGUILERA, ELSA ROXANA s/ Ejecutivo (EXPTE. Nº) 2-13937071-3 AÑO 2024); Rosario. 16/10/2025. Informando verbalmente el actuario que el demandado no compareció a estar a derecho.- declárese rebelde. Fin de decreto firmado conforme constancias de SISFE- Juzgado de 1a. Inst. de Ejecución Civil de Circuito 2a. Nom. De Rosario a cargo de: Dr. LUCIANO A. BALLARINI -Juez Dra. MARÍA Elvira LONGHI -Secretaria- circuitoje2ros@justiciasantafe.gov.ar Dra. CAROLINA AYMO -Pro Secretaria.

\$ 1000 558128 Abr. 10 Abr. 14

Por disposición del Juzgado Unipersonal de Respons. EXTRAC. Nº 1 de la ciudad de Rosario, dentro de los autos caratulados: "RODRIGUEZ, MATIAS NAHUEL c/ MIGUEL, PABLO DEL VALLE Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS" (CUIJ 21-11889038-5), se ha dispuesto citar y emplazar a DAVID EZEQUIEL CASTILLO (D.N.I. Nº 30.172.686) a los fines de comparecer a estar a derecho en el término de 20 días. A continuación se transcriben los decretos pertinentes: "ROSARIO, 01 de Diciembre de 2022.- Únase por cuerda con el Expte. CUIJ Nº 21-11886496-1 (358/2022) "RODRIGUEZ, MATIAS NAHUEL c/ DEL VALLE MIGUEL PABLO Y OTROS s/Embargo Preventivo". Por presentado, domiciliado y por parte a mérito del poder especial que se acompaña y agrega. Acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Agréguese la boleta colegial acompañada. Por iniciada la acción de daños que expresa. Cítese y emplácese a DEL VALLE MIGUEL PABLO, CASTILLO DAVID EZEQUIEL para que comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda dentro del término de veinte días. Por ofrecida prueba, téngase presente. Téngase presente la reservas formuladas. Concédase al actor el beneficio de litigar sin gastos en los términos del Art. 333 CPCC a tenor de la declaración jurada de pobreza acompañada. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el

marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos de Responsabilidad Civil Extracontractual, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe, en el marco de colaboración suscripto con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación establecido por Acordada Nro 7 de fecha 07/03/2019. En dicho marco, téngase presente que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la incomparecencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12851 (ley de aranceles profesionales). Líbrense los oficios al Hospital Italiano, al Hospital Centenario, MPA, al RNPA, a los fines solicitados. Intímese a los fines solicitados en el punto IV del Escrito de demanda. Hágase saber a las partes que en su primera presentación deberán informar su mail, teléfono celular y whatsapp. Hágase saber que en oportunidad de celebrarse la Audiencia de Vista de Causa, deberá acompañar: a) el original de la demanda o escrito ratificatorio de la misma; b) originales del poder especial y sellado del mismo, declaración jurada de pobreza, boleta inicial c) sobres con la documental original de la oportunamente ofrecida. En caso de haberse ofrecido documental fundante, pliego cerrado de posiciones / testimonial / confesional, deberá acompañar el mismo en el término de tres días vía correo electrónico o concurrir personalmente al Tribunal en el horario de 07:15 a 12:45 hs. Notifíquese el presente decreto con copia de demanda y de la documental adjuntada. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá consultar a quien lo atienda, los vecinos, si el mismo se domicilia allí, y sólo en caso afirmativo procederá a practicar la notificación. Jueza de trámite: Dra. Mariana Varela.” Fdo.: DRA. MARÍA FLORENCIA NETRI (SECRETARIA SUBROGANTE) DRA. MARIANA VARELA (JUEZA); y otro: “En la ciudad de Rosario, y en la fecha 18 de diciembre de 2025. Notifíquese al demandado DAVID EZEQUIEL CASTILLO (D.N.I. Nº 30.172.686) mediante EDICTOS, los cuales se publicarán por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en la nueva sección “Edictos” del sitio web institucional del Poder Judicial, conforme lo dispuesto por el art. 73 CPCCSF y lo resuelto por la CSJSF en el Acuerdo celebrado en fecha 11/02/2025, Acta nro. 3. Hágase saber que en el cuerpo del edicto deberá hacerse saber al demandado NOMBRE que se lo cita y emplaza a los fines de comparecer a estar a derecho en el término de 20 días y que deberán transcribirse el decreto de fecha 01 de Diciembre de 2022 y el presente proveído.” Fdo.: DR. HORACIO L. ALLENDE RUBINO (Juez en suplencia) -

ROSARIO, 03 de Febrero de 2026.

\$ 200 558127 Abr. 10 Abr. 14

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario. DR. LUCIANO ALBERTO BALLARINI, notifica al Sr. BELLOTA GARCIA, JOSEPH JONATHAN (DNI Nº 92.907.363) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.R.L. BELLOTA GARCIA, JOSEPH JONATHAN s/ Ejecutivo (EXPTE. Nº 21-13938994-5 AÑO 2024): Rosario. 16/10/2025. Informando verbalmente el actuario que el demandado no compareció a estar a derecho, declárese rebelde. —Fin de decreto firmado conforme constancias de SISFE— Juzgado de 1ra. Inst. De Ejecución Civil de Circuito 2a. Nom. De Rosario a cargo de: Dr. LUCIANO A. BALLARINI -Juez Dra. MARÍA ELVIRA LONGHI - Secretaria- Circuito@je2ros@justiciasantafe.gov.ar Dra. CAROLINA AYMO - Prosecretaria.

Dra. MARIA ELVIRA LONGHI -Secretaria- 1a. Inst. Ejecución Civil de Circuito 2a. Nom. Rosario.

\$ 100 558126 Abr. 10 Abr. 14

Por disposición del Señor Juez del Juzgado Unipersonal de Responsabilidad nº 5 de Rosario, Dr. BONOMELLI, secretaria de la autorizante, dentro de los autos caratulados: "BULJUBASICH, JOSE LUIS y OTROS c/ MEDINA, CARLOS ALBERTO Y OTROS s/Daños Y Perjuicios - Expte. Nro. 21-11896084-7, se dispuso: Atento que el demandado MEDINA CARLOS ALBERTO - DNI 22.535.482 no compareció a estar a derecho pese a encontrarse debidamente notificado por edictos, y correspondiendo hacer efectivos los apercibimientos de ley, decláreselo rebelde. Firme que estuviere el presente, procédase al sorteo de Defensor de Oficio. Notifíquese por EDICTOS al demandado rebelde que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y en la página web institucional conforme Circular Nº 05/25 de la CSJ, y por CÉDULA a las partes intervinientes. Rosario, 22/12/2025, Firmado: Dra. Stefanelli (secretaria) - Dr. Bonomelli (juez).

\$ 100 557909 Abr. 10 Abr. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Vigésima Nominación, Dr. Eduardo H. Arichuluaga, secretaría autorizante del Dr. Javier Matías Chena, se hace saber que en los autos "CAMINOS, ERIKA VICTORIA s/Solicitud Propia Quiebra CUIJ 21-03000884-4, se ha dictado la QUIEBRA por medio del auto Nº 44 de fecha. 17/03/26 que se transcribe: "VISTOS...Y CONSIDERANDO ...RESUELVO 1) Declarar la quiebra de ERIKA VICTORIA CAMINOS, DNI Nº 37.435.290, argentina, mayor de edad, domiciliada en calle Piamonte 2588 de la ciudad de Rosario 4) Ordenar a la fallida y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél; 5) Intimar a la deudora para que cumpla los requisitos a los que refiere el art. 86 de la Ley 24.522 y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; 6) Se prohíbe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces; 12) Para sorteo del Síndico se designa el día 25/03/26, a las 10:00 hs. Diferir las fechas hasta las cuales podrán presentarse las solicitudes de verificación de créditos ante el Síndico y para la presentación de los Informes Individual y General respectivamente, las que se fijarán por auto ampliatorio, aceptado que fuere el cargo por el Síndico a designarse; 14) Publíquense edictos conforme . art. 89 L.C. en el BOLETÍN OFICIAL. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Eduardo H. Arichuluaga (Juez), Dra. Javier Matías Chena (Secretario).

\$ 1 557912 Abr.10 Abr. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14a. Nominacion de la ciudad de Rosario, en los autos caratulados: "CHABABO, SAMUEL NISSIN s/Declaratoria De Herederos-Sucesion", Expte. Nº 1340/1994, CUIJ Nº 21-01533393-3, se hace saber que se ha ordenado: En virtud del fallecimiento de la causante, VICTORIA ABIAD, y sin perjuicio de la cesión de herederos, cítese y emplácese a sus herederos en los términos del art. 597 del CPCC. Acompañe edicto en debida forma Fdo. Marcelo Quaglia - Juez, María Karina Arreche - Secretaria.- En consecuencia, se hace saber que se ha ordenado citar y emplazar a los herederos de VICTORIA ABIAD, DNI Nº 1.090.975, para que comparezcan a estar a derecho, por edictos que se publicarán tres veces en el BOLETÍN OFICIAL, venciendo el término cinco días después de la última publicación, bajo apercibimiento de ley".Rosario, 16/03/2026.

\$ 100 557918 Abr. 10 Abr. 14

Por disposición de la Dr a. Sabina Margarita Sansarricq Juez del Juzgado Unipersonal de Familia Nº 7 Secretaría Única a cargo de la Dra. Alejandra Wulfson de esta ciudad de Rosario en autos caratulados: "CORONEL ROMINA NURIT c/ SCAVONE MATIAS ALBERTO s/ Venia Judicial. 21-11452965-3; 04/02/2026 Agréguese la constancia adjuntada. Habiéndose cumplimentado con lo requerido se provee: por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, con patrocinio letrado. Otórguesele la participación que por derecho le corresponda. Por iniciada la acción que expresa. Dese intervención a la Defensoría General. (art. 103 C.C.C.). De la venia solicitada, córrase traslado por el término de tres días. Notifíquese por cédula con copia del escrito inicial. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado el notificador deberá solicitar de quien lo atiende o vecinos, si es que vive allí y únicamente en caso afirmativo procederá a practicar la notificación. Notifíquese por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial tres veces, venciendo dicho término 5 días después de la última publicación. Atento el objeto de los presentes y el tiempo transcurrido Fdo: Dra Dra. Alejandra Wulfson Secretaria. Dra Sabina Margarita Sansarricq Juez del Juzgado Unipersonal de Familia Nº 7 Rosario.

\$ 100 557926 Abr. 10 Abr. 14

El Sr. Juez de la 1era. Instancia en lo Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados: "AGÜERO, MARIO RAUL s/ Solicitud Propia Quiebra" CUIJ Nº 21-02962762-9, hace saber que se ha dispuesto lo siguiente: "Rosario, 18 de febrero de 2026. Al escrito cargo Nº se provee: Por presentado informe final y proyecto de distribución. Póngase de manifiesto en la oficina por el término de ley (artículo 218 LCQ). Hágase saber a los acreedores y profesionales intervinientes que deberán denunciar los datos de la cuenta bancaria a donde se transferirá el dividendo concursal. Pasen los autos para regular honorarios. Fecho, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. Fdo.: DRA. MA. SILVIA BEDUINO-Jueza. Asimismo se ha dictado auto regulatorio de honorarios Nº 52 de fecha 18 de febrero de 2026. VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: Regular los honorarios de la síndica CPN Sandra Carina Orset, CUIT 27-17849949-7, en la suma de \$3.133.735,65 y a su abogada patrocinante Andrea Montani, CUIT 27-25712274-9, en la suma de \$1.343.029,56, y a los apoderados del fallido Gisela Veronica Moreno, CUIT 27-25256273-2, Ignacio A. Arroyo y Santiago Barbarach, en la suma de \$1.119.191,30, en proporción de ley, con vistas a las cajas profesionales respectivas. Oportunamente elévense al Tribunal de Alzada a los efectos señalados por el artículo 272 LCQ. Insértese y hágase saber. Fdo.: DRA. MA. SILVIA BEDUINO - Jueza - DRA. MA. FLORENCIA DI RIENZO - Secretaria. Rosario de 2026.

\$ 1 557927 Abr. 10 Abr. 14

Por disposición del Juzgado 1era Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de Rosario, a cargo de la Sra. Jueza Dra. Sabrina Campbell y Secretaría de la Dra. Maria Sol Sedita, hace saber que en los autos caratulados: "AGUIRRE, RAMON ALFREDO c/ AGUIRRE, NESTOR FABIAN Y OTROS s/ Daños Y Perjuicios" CUIJ: 21-11891933-2 se ha dispuesto declarar en rebeldía al demandado Sr. RUBEN DARIO PERALTA. Seguidamente se transcribe la siguiente providencia que así lo dispone y ordena la publicación del presente: "Rosario, 26 de agosto de 2025. Informe de Mesa de Entradas. Dra MARIA SOL SEDITA Secretaria Señor Juez: Cumpló en informar no se encuentran escritos sueltos pendientes de agregación. Mesa de Entradas, Téngase presente lo informado por Mesa de Entradas. Al escrito cargo Nº 7042/2025 se provee: Agréguese las cédulas acompañadas. Téngase presente el desistimiento de la acción y del proceso formulado por la

actora respecto de los codemandados JULIO RAFAEL NAVEA y AZUL SA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR en los términos del Art 229 del CPCCSF. Procédase por Secretaría a recaratar la presente causa dejando sin efecto la consignación de los demandados nombrados precedentemente y siguiendo la acción respecto de los demás codemandados: MOVI ROSARIO SAU; NESTOR FABIAN AGUIRRE; RUBÉN DARÍO PERALTA y de la citada en garantía PROTECCION MUTUAL DE SEGUROS DEL TRANSPORTE DE PASAJEROS. No habiendo comparecido el demandado

RUBÉN DARÍO PERALTA a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificado y vencido el término para hacerlo, decláresela rebelde Y

prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula. Hágase saber al oficial notificador que deberá cumplimentar correctamente el art. 63 CPCC, y a los fines de preservar el derecho de defensa en caso de no encontrar el requerido deberá preguntar a los habitantes del domicilio, o - en caso de no encontrar a nadie- a los vecinos, si el destinatario efectivamente vive o desarrolla sus actividades en ese lugar dejando constancia de haber realizado tal diligencia y las respuestas obtenidas. Fdo. Dr. Fernando Mecoli (Juez en suplencia) y Dra. Maria Sol Sedita (Secretaria)“ ...” Rosario, 06 de marzo de 2026. Al escrito cargo Nº 1080/2026 se provee: Agréguese las constancias acompañadas. Téngase presente lo manifestado. Téngase presente lo manifestado. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de tres días a los fines de notificar al codemandado Rubén Darío Peralta el decreto de rebeldía de fecha 26/08/2025. Acompañe el edicto a la firma a través del SISFE en escrito separado respecto al escrito de petición”. Fdo. Dra. Sabrina Campbell (Jueza) y Dra. Maria Sol Sedita (Secretaria).

\$ 300 557929 Abr. 10 Abr. 14

Por disposición del Juzg. Unipersonal de Respons. Extrae. Nº 8 de la ciudad de Rosario, a cargo del Dr. Ignacio Aguirre, Secretario de la DRA. MARÍA GUADALUPE GORDILLO, en los autos caratulados: RIVEROS, JOSE LUIS Y OTROS c/ CASTRO, ALDO Y OTROS s/Daños Y Perjuicios” CUIJ 21-11868509-9, se ha dispuesto la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL a los fines de comunicar el siguiente decreto: “ROSARIO, 26 de Febrero de 2026 Téngase presente lo manifestado. Desígnese fecha de realización de audiencia para DESIGNAR DEFENSOR en los términos del art. 597 del CPCC para el día 14 de ABRIL del 2026 a las 10:00 horas. NOTIFÍQUESE POR CÉDULA Y POR EDICTOS.” Firmado: DRA. VALERIA BARTOLOME Prosecretaria); DR. IGNACIO V. AGUIRRE (JUEZ).

\$ 100 557940 Abr. 10 Abr. 14

Por disposición de la Dra. Silvina I. García, jueza del Juzgado Unipersonal de Familia Nº2 de Rosario, se ha dispuesto notificar por edictos a DEBORA ARCE (D.N.I. Nº 39.568.229) la sentencia dictada dentro de los autos caratulados ARCE, BENJAMIN RAMON Y OTROS s/ Control De Legalidad De Medidas Excepcionales Y Urgentes LEY 12.967 - 21-11417373-5, que a continuación se transcribe: Nº 14. ROSARIO, 03 de febrero de 2026. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO:

Privar de responsabilidad parental a la señora DEBORA ARCE (D.N.I. Nº 39.568.229), con respecto al adolescente BENJAMIN RAMON ARCE (D.N.I. Nº 51.504.783) 2) Designar tutora legal del adolescente BENJAMIN RAMON ARCE (D.N.I. Nº 51.504.783) a la señora ISABEL GRACIELA MIRANDA (D.N.I. Nº 26.387.418)

debiendo comparecer cualquier día y hora hábil de audiencia a aceptar el cargo; 3) Notificar la presente a la Dirección Provincial de Niñez, a la Defensora General en su despacho, a los representantes legales en su domicilio real y al tutor especial del adolescente. 4) Resérvense las presentes actuaciones en Secretaría, aplicándose estrictamente las disposiciones del art. 56 del CPCC, sólo pudiendo ser retirados, en su caso, con el debido registro informático y autorización del actuario. Insértese y hágase saber. Fdo. DRA. SILVINA I. GARCÍA, Jueza; DRA. GABRIELA RÍOS ARTACHO, Secretaria.

\$ 1 557941 Abr. 10 Abr. 14

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de ROSARIO, a cargo del DR. FERNANDO MECOLI, secretaria de la autorizante, comunica por el presente que dentro de los autos “GALARZA, ANALÍA s/ Concurso Preventivo” CUIJ N° 21-02993550-2”, en fecha 6 de Marzo de 2026, por Resolución: 108, se ha resuelto: 1) Fijar el 22 de abril de 2026 para la presentación del informe general por la Síndica, y el 18 de marzo de 2026 como tope hasta el cual la deudora deberá presentar la propuesta fundada de agrupamiento y clasificación en categorías de los acreedores verificados 2) Hacer saber que el período de exclusividad vencerá el 14 de agosto de 2026 y la audiencia informativa se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el 07 de agosto de 2026 a las 22 Horas, o al día siguiente hábil, si la fecha designada resultare feriado o inhabil. Firmado: DR. FERNANDO MECOLI, JUEZ. DRA. SABRINA ROCCI, SECRETARIA.

\$ 100 557930 Abr. 10 Abr. 14

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 19na Nominación de Rosario Dr. Daniel H. Gonzalez Secretaria de la Dra. Gabriela M. Kabichian, dentro de los autos caratulados “PORTA CLARA EUSEBIA Y OTROS C/ CONSORCIO CENTRO COMERCIAL SAN MARTIN 876 S/ SOLICITUD DE ASAMBLEA JUDICIAL 21-03002972-8” ha ordenado la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial por dos (2) días a fin de hacer saber lo siguiente: “ROSARIO, 06 de Febrero de 2026 Por iniciada demanda de convocatoria a ASAMBLEA JUDICIAL peticionada conforme al art. 2063 del CPCyCN. Atento encontrarse reunidos los recaudos de admisibilidad dispuestos en el artículo de mención, dispongo: Fijar primera convocatoria para el día 12/05/2026 a las 08:30hs. en la Sala “C” ubicada en el primer piso de este Tribunal (esq. Moreno y Montevideo) y como segunda convocatoria a las 09:00hs. Con el siguiente orden del día: Designación de nuevo administrador por vencimiento del plazo estatutario (art. 24 del Reglamento). Publíquense la presente convocatoria por edictos por 2 días en el Boletín Oficial y notifíquese a los consorcistas en el domicilio fijado y, en defecto de este al domicilio de la unidad conforme los términos de la cláusula vigésimo séptima del reglamento de propiedad horizontal. Asimismo, fíjese un ejemplar de la presente en la cartelera de anuncios del edificio y en los ingresos del mismo con una antelación no menor a 10 días. A tal fin, líbrese mandamiento al Oficial de Justicia a fin de que concurra al inmueble sito en Avda. San Martín 876 y deje en sectores visibles del edificio la mencionada convocatoria, debiendo labrar acta de lo actuado. Hágase saber a los concurrentes que deberán presentarse con su respectivo DNI y, en caso de concurrir invocando representación, deberá acreditar la procura respectiva debidamente autenticada. Infórmese a los propietarios que conforme la normativa vigente, la asamblea judicial podrá sesionar y resolver con los propietarios presentes, independientemente de las mayorías exigidas por el Reglamento de Propiedad Horizontal. Intímese al administrador vigente a fin de que en el

término de 10 días de notificada la presente acompañe nómina actualizada de consorcistas con sus respectivos domicilios actualizados. Fdo: Juez: DR. DANIEL H. GONZALEZ Sec: DRA. GABRIELA M. KABICHIAN"

\$ 200 558250 Abr. 10 Abr. 13

•Por disposición del Juez del Juzgado Unipersonal de Familia de la 4ta Nominación de Rosario, se ha ordenado notificar al demandado ARIS MARTIN OYARZABAL (DNI 18.824.320) el decreto de fecha 19.03.2026, dictado en autos caratulados: "GALFIONE, PAULA MARIA C/ OYARZABAL, ARIS MARTIN Y OTROS S/ ALIMENTOS" CUIJ 21-11451689-6. "Rosario, 19 de Marzo de 2026. Por denunciado incumplimiento de la resolución nro. 1511/2025. Intímase a Aris Martín Oyarzabal a regularizar la cuota alimentaria provisoria a su cargo, haciéndole saber que deberá depositar en la cuenta abierta para estos autos en el Banco Municipal Rosario, Sucursal 80 Caja de Abogados - cuenta nro. 53009472, CBU 0650080103000530094725- y en el término de cinco días, las sumas correspondientes a las mesadas alimentarias que se adeudaren, y en lo sucesivo, dentro de los diez primeros días de cada mes, conforme lo resuelto en autos. En su caso, formule descargo, justificando el pago, todo con apercibimiento de ley. FIRMADO: DR. ANTELO GUSTAVO ADOLFO (JUEZ), SCHMIDLIN Natalia (secretaria)" Rosario,

\$ 100 558718 Abr. 10 Abr. 14

Por disposición del Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HUGO NORBERTO STIZZA, D.N.I 7.822.967, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "STIZZA, HUGO NORBERTO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21- 02962730-1).-

\$ 45 Abr. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 19° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RENDIL LUIS ALBERTO (D.N.I. 6.071.453) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RENDIL, LUIS ALBERTO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-03005211-8.

\$ 45 Abr. 10

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSEFINA AMERICA AVALOS L.C. 7.794.248 , por un día para que lo

acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados "AVALOS, JOSEFINA AMERICA S/ SUCESORIO" CUIJ:21-03004300-3 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Abr. 10

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante TORRES, IDA DEL CARMEN (D.N.I. 3.177.327) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "TORRES, IDA DEL CARMEN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-03004646-0). Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Abr. 10

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante OSCAR FRANCISCO DOMINGO NOFRI D.N.I. 6.031.583 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "NOFRI, OSCAR FRANCISCO DOMINGO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 9" (CUIJ N° 21- 03003075-0). Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Abr. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 21° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MIGLIORELLI, ANDREA MARISA D.N.I. 21.523.280 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MIGLIORELLI, ANDREA MARISA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 21" CUIJ 21-03003629". Firmado: Prosecretaria JIMENA ARRABAL.

\$ 45 Abr. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 22° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GLORIES, ERNESTO EMILIO AGUSTIN (DNI 10.066.499) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "GLORIES, ERNESTO EMILIO AGUSTIN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 22" CUIJ 21-03005357-2 .

S/C Abr. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VALERIA SOLEDAD BARONE D.N.I. 29.902.004 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BARONE, VALERIA SOLEDAD S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-03005204-5). Fdo. Prosecretaria.

\$ 45 Abr. 10

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANA MARIA GUILLERMINA CERVA FRIS (DNI 9.749.428), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: CERVA FRIS, ANA MARIA GUILLERMINA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS; (CUIJ 21-02991935-3). Fdo. Prosecretaria.

\$ 45 Abr. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GONZALEZ SABATHIE, JORGELINA LUISA (DNI 4.823.477) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: GONZALEZ SABATHIE, JORGELINA LUISA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-03001979-9.-

\$ 45 Abr. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario (Oficina de Procesos Sucesorios), dentro de los autos caratulados "GARBUIO, NELIDA ASUNTA S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-03001042-3), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Doña NELIDA ASUNTA GARBUIO, titular del DNI Nro. 2.383.903, por un día, para que lo acrediten ante este Tribunal dentro del término de treinta días corridos bajo apercibimiento de ley.

\$ 45 Abr. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FELIX GONZALEZ DNI N° 6.343.948 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: ""GONZALEZ FELIX S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-03005250- Fdo. Prosecretaria

\$ 45 Abr. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NORBERTONAZARENO PENNESI, DNI 6.069.951, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "PENNESI, NORBERTO NAZARENO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02997806-6, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Abr. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NELIDA MARIA VILANI, D.N.I. Nro. 3.994.717, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "VILANI NELIDA MARIA S/ SUCESORIO", CUIJ 21-25659929-2. Fdo. Prosecretaria.

\$ 45 Abr. 10

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 3 de CASILDA, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: TOMINO, HECTOR RAMON, DNI 6.140.735, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días (art. 2340 CCCN y art. 592 CPCC). Autos caratulados: "TOMINO, HECTOR RAMON S/ SUCESORIO", CUIJ 21-25866915-8. Casilda, 09 de abril de 2026.-

\$ 45 Abr. 10

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 7 de la 3ª Nominación de la ciudad de Casilda, Departamento Caseros, provincia de Santa Fé, llama a los posibles herederos, acreedores y cualquier otro que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante, ROBERTO EDUARDO PUERTOLAZ, D.N.I. N° M6.133.641 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley.- A tales efectos publíquense los edictos citatorios por un día a los fines de su acreditación durante el término de treinta días.- Casilda, 09 de Abril de 2026 - Dra. YANINA PAOLA SCOLARI (Secretaria subrogante).-

\$ 45 Abr. 10

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de VICTOR DANIEL COUR, DNI N° 24.912.446 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día.- (Autos: "COUR, VICTOR DANIEL S/ SUCESORIO" CUIJ - 21-25866693-0 (Expte. N° 662/2025). Fdo.: Dr. Pablo Vinciguerra (Prosecretario subrogante).

\$ 45 Abr. 10

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de EMILIA VALLASCIANI, DNI N° F746.175 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día.- (Autos: "VALLASCIANI EMILIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-25867218-3 (Expte. N° 125/2026). Fdo.: Dr. Pablo Vinciguerra (Prosecretario subrogante).

\$ 45 Abr. 10

Por disposición del Sr. Juez de Primera instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de la ciudad de Casilda, Dr. Renato Viale, secretaria de la autorizante, Dra. Aracelis Rosenburt, se hace saber que en los autos caratulados "SAVIETTO, ANTONIO S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-25866898-4, se cita y emplaza a los herederos, legitimarios, acreedores y legatarios del causante ANTONIO SAVIETTO, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por éste, por el término de 30 días, a que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese por el término de un día.-

\$ 45 Abr. 10

CAÑADA DE GÓMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados: "COOPERATIVA AGRÍCOLA MIXTA LTDA DE CAÑADA DE GOMEZ s/Quiebra" Expte. 513/2018 - CUIJ 21-25961627-9, radicados en el Juzgado de 1ra. Inst. Civil, Comerc. y Laboral - 1ra. Nom. de Cañada de Gómez a cargo de la Dra. Julieta Gentile, Sec. Única, en los que por Resolución Nº 5 de fecha 02/02/24 se resolvió "Nro. 5.- Cañada de Gómez, 02/02/24...RESUELVO: Ordenar la conclusión del proceso falencial de la COOPERATIVA AGRICOLA MIXTA LIMITADA DE CAÑADA DE GÓMEZ, sin perjuicio de la ulterior distribución complementaria y pago de intereses solicitados. Líbrense los despachos pertinentes a lo fines de la comunicación del presente. Insértese, agréguese copia y hágase saber.- DRA. CAROLINA LUCIA KAÜFFELER, DRA. JULIETA GENTILE".- Secretaría, de marzo de 2026.

\$ 1 558007 Abr. 10 Abr. 14

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 3° Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados: "BARRAZA MARIA OSCAR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-26036151-9, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA OSCAR BARRAZA Y/O OSCAR MARIO BARRAZA Y/O OSCAR MARIA BARRAZA, DNI 7.101.412, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Cañada de Gómez, de Abril de 2026.-

\$ 45 Abr. 10

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral Nº1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ELBA LILA PEREYRA, DNI N° 16.080.034 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día.- (Autos: "PEREYRA ELBA LILA S/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT." CUIJ 21-25865044-9 (Expte. N° 484/2024). Fdo.: Dr. Pablo Vinciguerra (Prosecretario subrogante).

\$ 45 Abr. 10

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nom. del Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "MONTTOYA, DOMINGA ENRIQUETA s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-26035148-3), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante DOMINGA ENRIQUETA MONTTOYA (DNI N° 9.969.853), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal.-

\$ 45 Abr. 10

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE CIRCUITO JUDICIAL N° 12 de la ciudad de SAN LORENZO, DR. DIOGENES D. DROVETTA (Juez en Suplencia), notifica al Sr. VIDELA, PATRICIA HAIDE, DNI N° 36.658.432, lo declarado en autos: En la ciudad de San Lorenzo y en la fecha asignada en el sistema de gestión SISFE Informándose verbalmente por Secretaría en este acto, que la parte emplazada -SRA. VIDELA PATRICIA HAIDE DNI 36.658.432- no ha comparecido a estar a Derecho, declarasela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Notifíquese por edictos. FIRMADO: DRA. JIMENA MUÑOZ DR. SEBASTIAN Secretaria subrogante JOSÉ RUPIL Juez en suplencia.

\$ 100 557890 Abr. 10 Abr. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado de Familia de San Lorenzo Distrito Judicial n° 12, Dr Marcelo Escala, Secretaria Dra Mónica Muchiutti, dentro de los autos caratulados: VILLARREAL S. V. A. Y G s/Medida Definitiva - 21-23856805-3 se notifica -de forma gratuita- al Sr. José Villarreal la siguiente resolución que se transcribe en su parte pertinente: "SAN LORENZO, 02 de Marzo de 2026 Cítese a los progenitores Sres Maria Rosa Lobos y José Villarreal con domicilio desconocido. a comparecer a estar a derecho -con el debido patrocinio letrado-, expedirse sobre las medidas definitivas propuestas por la autoridad de aplicación -cuyo control de legalidad se efectuó mediante resolución n° 125 - y/o la Privación de la Responsabilidad Parental -en los términos del art 700 inc d del CCCN-, debiendo en caso de considerarlo ofrecer prueba, dentro del término de 10 días, bajo apercibimientos de resolver sin más en caso de falta de contestación; todo ello conforme art 66 bis ley 13237 modif de la ley 12967. Fijar -en caso de oposición de los progenitores a la resolución de mención - fecha de audiencia a los fines de ser oídos -cfr lo normado por el art 609 inc b del CCCN para el día 16/04/26 a las 9hs. Notifíquese a todas las partes y organismos intervinientes. Fecho, córrase vista a la Sra Defensora General, a sus efectos.

Nº 125. San Lorenzo, 12/2/26. RESUELVO: 1) Hacer lugar al control de legalidad y ratificar la medida excepcional de protección de derechos adoptada por la Dirección Provincial de Promoción y Protección de los Derechos de Niñez, Adolescencia y Familia del Interior, mediante las Disposiciones nº 53/2021 del 26 de octubre de 2021 y nº 116/2024 del 28 de noviembre de 2024. 2) Designar a la Sra. MILAGROS AYELEN DELGADO, tutora de la adolescente, V S. V, quien deberá aceptar el cargo por Secretaria, cualquier día y hora hábil de audiencia. 2) Privar de la responsabilidad parental a la Sra. Ma. Lobos, DNI nº 24.774.790 y al Sr. José Extrapenal. Insértese y hágase saber.

\$ 1 558088 Abr. 10 Abr. 14

Por disposición de la Dra. Lara Belén Favro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la ciudad de San Lorenzo, se ha ordenado hacer saber las partes que el Juez que va a dictar Resolución en los presentes caratulados será el Dr. Javier Pedro Bértora (Juez subrogante). Autos caratulados: "ARROYO, NOEMI ANGELA s/Sumaria Información" -CUIJ Nº 21-25447078-4 DRA LILIANA FABRO Secretaría del Juzg. 1º Instancia De circuito de Distrito Juzgado Nº 12 de San Lorenzo.

\$ 1 558083 Abr. 10 Abr. 14

Por disposición del Juez a cargo del JUZGADO DE 1RA. INST. CIVIL Y COMERCIAL - 2DA. NOM. de SAN LORENZO, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SR. SAAVEDRA JOSÉ MANUEL DNI: 8.492.590 por un día, para que lo acrediten dentro de los 30 días corridos. Autos: "SAAVEDRA JOSÉ MANUEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ: 21-25448433-1. SAN LORENZO, 7 de Abril de 2026. -

\$ 45 Abr. 10

LA SRA. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL y COMERCIAL DE LA PRIMERA NOMINACIÓN DE VILLA CONSTITUCION, DRA. AGUEDA ORSARIA, LLAMA A LOS HEREDEROS, ACREEDORES Y TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR LA CAUSANTE, DON RAUL ESTEBAN MIÑO, POR TREINTA DIAS, PARA QUE COMPAREZCAN A ESTE TRIBUNAL PARA HACER VALER SUS DERECHOS. .VILLA CONSTITUCION, 9 de Abril de 2026. Fdo: DR. DANINO (SECRETARIO)

\$ 45 Abr. 10

VILLA CONSTITUCIÓN

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE CIRCUITO JUDICIAL Nº 14 de la ciudad de VILLA CONSTITUCIÓN, DR. DIOGENES D. DROVETTA, notifica al Sr. REYNOSO, MANUEL OBDULIO, DNI Nº 6.078.714, lo declarado en autos: FALLO: Mandando llevar adelante la ejecución contra MANUEL OBDULIO REYNOSO; hasta tanto ELECTRONICA MEGATONE S.A. se haga íntegro pago del capital reclamado, él que asciende a la suma de Pesos Doscientos Once Mil Cuatrocientos Cuarenta y Tres con Cincuenta y Nueve Centavos (\$ 211.443,59) con más los intereses indicados en los considerandos del presente más IVA. Costas a la parte demandada (art. 251 del C.P.C.C.). Practicada y firme que quede la liquidación definitiva, se regularán los honorarios profesionales. Dese protocolo digital y publíquense edictos. DRA. ANALÍA N. VICENTE. Secretaría. DR. DIOGENES D. DROVETTA Juez.

\$ 100 557882 Abr. 10 Abr. 14

El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE CIRCUITO JUDICIAL Nº 14 de la ciudad de VILLA CONSTITUCIÓN, DR. DIOGENES D. DROVETTA, notifica al Sr. MEONIS, MARTIN ALBERTO, DNI Nº 42.271.992, lo declarado en autos: VILLA CONSTITUCION, Agréguese. Informando verbalmente la Actuaría que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho, no obstante estar debidamente notificada, declárasela rebelde y continúe el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de acuerdo a lo dispuesto por el art. 73 del C.P.C.C. DRA. ANALÍA N. VICENTE Secretaría DR. DIOGENES D. DROVETTA Juez.

\$ 100 557883 Abr. 10 Abr. 14.

El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE CIRCUITO JUDICIAL Nº 14 de la ciudad de VILLA CONSTITUCIÓN, DR. DIOGENES D. DROVETTA, notifica al Sr. DIAZ, ALEJANDRA MIRIAM, DNI Nº 25.896.342, lo declarado en autos: FALLO: Mandando llevar adelante la ejecución contra ALEJANDRA MIRIAM DIAZ; hasta tanto ELECTRONICA MEGATONE S.A. se haga íntegro pago del capital reclamado, él que asciende a la suma de Pesos Veintiséis Mil Cuatrocientos Cincuenta y Uno con Treinta y Siete Centavos (\$ 26.451,37) con más los intereses indicados en los considerandos del presente más IVA. Costas a la parte demandada (art. 251 del C.P.C.C.). Practicada y firme que quede la liquidación definitiva, se regularán los honorarios profesionales. Dese protocolo digital y publíquense edictos. DRA. ANALÍA N. VICENTE Secretaría DR. DIOGENES D. DROVETTA Juez.

\$ 100 557884 Abr. 10 Abr. 14

El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE CIRCUITO JUDICIAL Nº 14 de la ciudad de VILLA CONSTITUCIÓN, DR. DIOGENES D. DROVETTA, notifica al Sr. DEL SOL, RODRIGO NAHUEL, DNI Nº 42.609.599, lo declarado en autos: FALLO: Mandando llevar adelante la ejecución contra RODRIGO NAHUEL DEL SOL; hasta tanto ELECTRONICA MEGATONE S.A. se haga íntegro pago del capital reclamado, él que asciende á la suma de Pesos Ciento Doce Mil Cincuenta y Ocho con Sesenta Centavos (\$ 112.058,60) con más los intereses indicados en los considerandos del presente más IVA. Costas a la parte demandada (art. 251 del C.P.C.C.). Practicada y firme que quede la liquidación definitiva, se regularán los honorarios profesionales. Dese protocolo digital y publíquense edictos. DRA. ANALÍA VICENTE Secretaría DR. DIOGENES D. DROVETTA Juez.

\$ 100 557885 Abr. 10 Abr. 14

El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE CIRCUITO JUDICIAL Nº 14 de la ciudad de VILLA CONSTITUCIÓN, DR. DIOGENES D. DROVETTA, notifica al Sr. PRADA, STELLA MARIS, DNI Nº 17.507.318, lo declarado en autos: FALLO: Mandando llevar adelante la ejecución contra STELLA MARIS PRADA; hasta tanto ELECTRONICA MEGATONE S.A. se haga íntegro pago del capital reclamado, él que asciende a la suma de Pesos Cuarenta y Cinco Mil Cuatrocientos Setenta y Cuatro con Treinta Centavos(\$ 45.474,30) con más los intereses indicados en los considerandos del presente más IVA. Costas a la parte demandada (art. 251 del C.P.C.C.). Practicada y firme que quede la liquidación definitiva, se regularán los honorarios profesionales. Dese protocolo digital y publíquense edictos. DRA. ANALÍA N. VICENTE Secretaría DR. DIOGENES D. DROVETTA Juez.

\$ 100 557886 Abr. 10 Abr. 14

El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE CIRCUITO JUDICIAL Nº 14 de la ciudad de VILLA CONSTITUCIÓN, DR. DIOGENES D. DROVETTA, notifica al Sr. ZAPATA, ALEJANDRA LEONOR, DNI Nº 27.882.129, lo declarado en autos: FALLO: Mandando llevar adelante la ejecución contra ALEJANDRA LEONOR ZAPATA; hasta tanto ELECTRONICA MEGATONE S.A. se haga íntegro pago del capital reclamado, él que asciende a la suma de Pesos Doscientos Treinta Mil Seiscientos Cincuenta con Noventa y Nueve Centavos (\$ 230.650,99) con más los intereses indicados en los considerandos del presente más IVA. Costas a la parte demandada (art. 251 del C.P.C.C.). Practicada y firme que quede la liquidación definitiva, se regularán los honorarios profesionales. Dese protocolo digital y publíquense edictos. DRA. ANALÍA Vicente. Secretaria DR. DIOGENES D. DROVETTA Juez.

\$ 100 557887 Abr. 10 Abr. 14

El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE CIRCUITO JUDICIAL Nº 14 de la ciudad de VILLA CONSTITUCIÓN, DR. DIOGENES D. DROVETTA, notifica al Sr. URUNDE, ANDREA YANINA, DNI Nº 37.230.611. lo declarado en autos: FALLO: Mandando llevar adelante la ejecución contra ANDREA YANINA URUNDE; hasta tanto ELECTRONICA MEGATONE S.A. se haga íntegro pago del capital reclamado, él que asciende a la suma de Pesos Doscientos Cincuenta y Tres Mil Seiscientos Sesenta y Uno con Veinte Centavos (\$ 253.661,20) con más los intereses indicados en los

considerandos del presente más IVA. Costas a la parte demandada (art. 251 del C.P.C.C.). Practicada y firme que quede la liquidación definitiva, se regularán los honorarios profesionales. Dese protocolo digital y publiquense edictos. DRA. ANALÍA N. VICENTE Secretaría DR. DIOGENES D. DROVETTA Juez.

\$ 100 557888 Abr.10 Abr. 14

EN LOS AUTOS CARATULADOS ELECTRONICA MEGATONE SA c/ AGUILAR, ELISA DAIANA s/ Juicios Ejecutivos CUIJ 21-23486564-9.El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE CIRCUITO JUDICIAL Nº 14 de la ciudad de VILLA CONSTITUCIÓN, DR. DIOGENES D. DROVETTA, notifica al Sr. AGUILAR, ELISA DAIANA, DNI Nº 37.903.430, lo declarado en autos: FALLO: Mandando llevar adelante la ejecución contra ELISA DAIANA AGUILAR; hasta tanto ELECTRONICA MEGATONE S.A. se haga íntegro pago del capital reclamado, él que asciende a la suma de Pesos Ciento Ochenta y Tres Mil Doscientos Treinta y Cinco con Treinta y Siete Centavos (\$ 183.235,37) con más los intereses indicados en los considerandos del presente más IVA. Costas a la parte demandada (art. 251 del C.P.C.C.). Practicada y firme que quede la liquidación definitiva, se regularán los honorarios profesionales. Dese protocolo digital y publiquense edictos. DRA. ANALÍA N. VICENTE Secretaría DR. DIOGENES D. DROVETTA Juez.

\$ 100 557889 Abr. 10 Abr. 14

Por disposición de la Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da Nominación de Villa Constitución, se ha ordenado citar a los herederos del Sr. LUIS MARÍA GIAMBRONE, titular del D.N.I. Nº 22.149.036, para que lo acrediten dentro de los autos caratulados "REQUENA, LUCIANO Y OTROS c/ GIAMBRONE, LUIS MARIA Y OTROS s/Daños Y Perjuicios" CUIJ 21-12636044-1.

\$ 100 558097 Abr. 10 Abr. 14

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 14 Laboral de la ciudad de Villa Constitución, dentro de los autos caratulados "SERRANO, MARIO ARNALDO.,

c/ OMINT ART SA. s/Accidente de Trabajo" CUD 21-27293842-0, en el que se ha dictado el siguiente decreto: "Villa Constitución, 12/08/2025. (...) Líbrese oficio al Registro de Procesos Universales a los fines de que sirva informar si existe Declaratoria de Herederos del causante Cristian Ignacio Serrano y en su caso donde se encuentra radicada la misma. En caso de resultar negativo dicho informe, cítese y emplácese por edictos a los herederos para que comparezcan a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de ley {arts.597 del CPCC y 145 del CPL). (. ..) Fdo.: Dra. Mariela Pueyrredón - Secretaria.

Se hace saber en consecuencia, que se cita y emplaza a los herederos y/o sucesores del Sr. CRISTIAN IGNACIO SERRANO a comparecer a estar a derecho por el término y en los autos precedentemente referidos.

\$ 100 558095 Abr. 10 Abr. 14

RUFINO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Rufino Nº 9, Dr. Luis Alberto Cignoli, Secretaria del Dr. Jorge Andrés Espinoza, dentro de los autos caratulados: CISTERNA MARCELO DARIO c/ CASTRO JOSE s/ Prescripcion Adquisitiva 21-26367416-9, Se ha dictado lo siguiente: En fecha 27 de febrero de 2026 se ha dictado el presente decreto: Rufino, estése a la fecha del SISFE Informado verbalmente el Actuario en este acto que los herederos de JOSE CASTRO no ha comparecido a estar a derecho no obstante estar debidamente notificado, decláreselo rebelde y siga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Fdo: Espinoza (Secretario) Cignoli (Juez) Rufino, de marzo de 2026.

\$ 133 557942 Abr. 10 Abr. 14

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Venado Tuerto, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Gustavo Tomás VISCOVICH, D.N.I. Nº 27.588.444, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "VISCOVICH, GUSTAVO TOMÁS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ Nº 21-24625432-7. Fdo. Dr. Alejandro Walter BOURNOT (Secretario), Dr. Gabriel Alberto CARLINI (Juez).

\$ 45 Abr. 10

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1era Nominación, de la ciudad de Venado Tuerto, Santa Fe, a cargo de la Dra. Maria Celeste Rosso (Juez), Secretaria de la Dra. Maria Laura Olmedo, se cita y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de JUAN CARLOS VILLA DNI 4.212.392 domiciliado en calle 9 de Julio Nro. 628 de la localidad de San Gregorio, Santa Fe, fallecido el 3/7/2015 en San Gregorio, Pcia. de Santa Fe, para que en el termino de Ley comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos de Ley- Autos: " VILLA JUAN CARLOS S/ SUCESORIO CUIJ 21-24625272-3" Venado Tuerto, Santa Fe. 09de Abril de 2026. Firmado.- Dra Maria Laura Olmedo(Secretario).-

\$ 45 Abr. 10